ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 51
Lunes 4 de octubre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 51
Lunes 4 de octubre de 2021
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Gourzong Cerdas, David Hubert
Pérez Pérez, Nielsen	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Nicolás Solano, Franggi
Prendas Rodríguez, Jonathan	Acuña Cabrera, Ivonne
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Segreda Sagot, Floria María
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Núñez Piña, Melvin Ángel
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Masís Castro, Erwen Yanan	Gómez Obando, Giovanni
Solís Quirós, María Inés	Vargas Víquez, Otto Roberto
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Guevara Navarrete, José María	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Villalta Flórez Estrada, José María	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Dolanescu Valenciano, Dragos	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Rodríguez Steller, Erick	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Corrales Chacón, María José	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 27 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 23
SEGUNDOS DEBATES 23
EXPEDIENTE N.° 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES 23
EXPEDIENTE N.° 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 41
EXPEDIENTE N. ° 22.023, LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA 41
EXPEDIENTE N.° 21.814, LEY QUE DEFINE LA COMPETENCIA POR MATERIA SOBRE CASOS DE MENORES DE EDAD PRESUNTOS DE INFRINGIR LA LEY DE TRÁNSITO 54
EXPEDIENTE N.° 21.202, LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA 56
EXPEDIENTE N.° 20.641, LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS) 56
EXPEDIENTE N.º 22.009, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDO A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES. 68

ANEXOS 83

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y siete minutos, cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 51, del 4 de octubre de 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 27

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 27.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea, se ha presentado una nueva puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy, hasta por treinta minutos.

Les ruego a las señores y señores diputados ocupar su curul para poder iniciar el espacio previsto para hoy.

Inicia con el control político el diputado Núñez Piña, don Melvin, hasta por cinco minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Compañeros y compañeras, agradezco mucho la atención prestada a este diputado.

¿Cuánto vale mi libertad?, ¿cuánto vale el que yo decida qué me pongo en mi cuerpo y qué no?, ¿cuánto están dispuestos a pagar el precio de decir: esto sí lo hago y esto no? Yo sí.

Yo nunca me he metido con las decisiones de ningún diputado aquí presente ni le he dicho vacúnese o no se vacune, ni le he querido obligar y mucho menos mandar una consulta para ver si me pueden obligar. Es que esa es la pregunta, esa es mi respuesta: inténtelo y nos vemos en otros estados.

En las últimas semanas he sido foco de duras críticas por mi posición sobre la vacuna contra el virus covid-19, enfermedad que es dolorosa. Y mientras me recuperaba de este padecimiento, a este servidor como a mi familia fuimos víctimas de comentarios temerarios al punto de desearnos la muerte.

Hoy perdono a quienes hicieron comentarios deseándome la muerte y hasta deseando que nunca hubiera nacido. A quienes han atacado de una manera o de otra, en una postura firme que he tenido en relación con esta vacuna, y una postura familiar que he tenido que salir también a decirla.

No quisiera ahondar más en eso, porque estoy seguro que, aunque equivocados sus comentarios, muchas de esas personas no los abriga la maldad, y a otros que destilan odio, aquí estoy de pie dando la cara como merece ante enemigos y supuestos amigos.

Quiero empezar aclarando que mi posición con respecto a vacuna es personal, familiar. Quiero que, bajo ninguna circunstancia, se crea o se diga que yo estoy incitando a la población a tomar decisiones de no vacunarse. Cada quien es libre de decidir sobre su cuerpo qué se mete y qué no.

Y esto quiero repetirlo, a conciencia, si alguien quiere vacunarse que lo haga. Yo en lo personal tomé una decisión de no ponerme una vacuna experimental, y tanto así que ya casi viene la tercera dosis para cada uno de los que quieran. Y en Israel ya está la cuarta.

No soy quien para decirles a los costarricenses qué hace y qué no hacer. Lo que sí me parece lamentable es que el Directorio legislativo quiera valorar mecanismos para obligarme a vacunar. Eso me parece lamentable e irrespetuoso.

¿En qué país vivimos?, ¿desde cuándo nos salió el control personal sobre las decisiones de los costarricenses para tomarlas por ellos? Algunos están practicando para cuando quieran ser presidentes ser anarquistas u otros están valorando decidir por los demás qué se tiene que poner y qué no, esa decisión yo no la tomo por otro, la tomo por mí mismo.

Compañeras y compañeros del directorio, ni ustedes tienen la potestad para obligarme a un diputado o una diputada el actuar contra sus convicciones, ni

tampoco existe la norma jurídica alguna que faculte el acatamiento de un miembro de los supremos poderes a una decisión emanada desde Poder Ejecutivo.

Aquí les recuerdo que tenemos la misma autoridad todos, aunque algunos se crean más que otros.

Yo a ustedes nunca les he dicho qué hacer y qué no hacer con respecto a la vacuna ni tampoco le acepto a otros decírmelo, ya basta de ese menosprecio a la investidura que el soberano me dio para defender también mis posturas y las de ellos.

Creo importante decir que agradezco mucho a doctores valientes que usaron alternativas para tratar el Covid y para darme recuperación que no fueron las protocolarias de la Caja, claro, ahí hay mucho personal valioso el cual yo valoro mucho, pero Dios quiera que sea más efectivo los protocolos de recuperación de todas las personas que hoy sufren a causa de un virus que pudiera decirse muchas veces no ha sido bien tratado, yo soy la viva experiencia de que hoy sí se puede recuperar.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura, hasta por cinco minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quería hablar de otro tema hoy, pero no puedo ser indiferente ante lo que se acaba aquí de manifestar, diputado Melvin, yo lamento muchísimo que haya personas que le hayan deseado a usted el mal, eso es inaceptable, sin embargo, usted está aquí en su calidad de diputado de la República, depositario de la ley y de la Constitución y por encima de cualquier individuo está el bienestar generalizado de la población y están los principios de la salud y el deber del Estado de procurar la salud de sus ciudadanos y ciudadanas.

La Constitución Política obliga al Estado a velar por la salud de la población, por ofrecer ambientes sanos, por librarles de peligros como el que en este momento vivimos a causa de un virus, y el individuo que no se vacuna no es un problema para sí mismo solamente es un problema para el Estado, es un problema que pone en riesgo también porque nos genera que siga circulando el virus, porque evita que la estrategia que está haciendo el país para poder parar la circulación del virus y proteger a aquellas personas que no pueden vacunarse como son las personas menores de edad, las niñas y los niños particularmente, no estén expuestos a la circulación del virus.

Estamos más allá de nuestros de nuestros deseos individuales, aquí también sentamos un ejemplo para la población y hay una necesidad de coadyuvar en una política de Estado a combatir en un lado un individualismo egoísta está que cree que él no se pone una vacuna solo es un problema para sí mismo, eso es falso, y por otro lado la propagación de noticias falsas como la que se acaba aquí de decir de que estamos ante vacunas que no han terminado sus estudios clínicos.

Pfizer terminó ya sus estudios clínicos y esto está documentado fue noticia mundial, se ha circulado información lamentablemente desde frentes, incluso donde hay gente que se le ha puesto en contradicción con su fe si se vacuna, eso es una lógica perversa y hay personas que no quieren vacunarse porque alguien de su credo religioso le instruyó que eso estaba contrario a la fe que profesa y al amor a Dios que tiene, qué peligroso cuando en el ejercicio de la fe se quiere suplantar las certezas que nos da la ciencia y cuando se quieren desplazar y yo lamento mucho que el diputado Melvin se vaya cuando estamos teniendo esta discusión lo lamento mucho, porque es que aquí ningún individuo, sea diputado, sea presidente, sea religioso, sea el Papa, ningún individuo está por encima de la salud de los demás.

Y hoy por hoy tenemos la posibilidad de que las personas en el servicio público tengan la obligación de garantizar a la persona que viene a recibir un servicio del Estado que no la está sometiendo al riesgo de contagio por no estar vacunada o vacunado, es que con eso tiene que ver la decisión de obligar a la vacuna, y esto es algo que está previsto además no solo en nuestro marco constitucional sino en nuestro Código de Trabajo en nuestro código de salud también.

Y yo más bien por el contrario quiero felicitar la valentía y claridad del Directorio legislativo de haber instruido y buscar que se le den todas las condiciones claras de a dónde hasta dónde llega la aplicación de esta obligación para los efectos del primer poder de la República, han actuado como corresponde, poniéndonos como ejemplo, en primer lugar, de cómo tiene que atenderse este tema, porque ningún individuo puede estar por encima del objetivo colectivo de este país de parar la circulación del virus, ninguno.

Y me parece que nosotros como cuerpo colegiado tenemos que dar claras señales de que eso tiene que avanzar en la dirección correcta, podemos tener muchísimas diferencias en muchos temas, pero no nos pueden dividir la necesidad de tener una estrategia unificada donde además no solo construimos desde la legislación sino también desde el ejemplo de cómo administramos este espacio colegiado, tenemos que construir las señales claras y contundentes de compromiso con parar la circulación de un virus, algo que solo ocurrirá de la mano de la ciencia y para lo cual tenemos que comprometernos con verificar las noticias que aquí reproducimos con tener absoluta claridad de las…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra de la diputada Nicolás Solano, doña Franggi, el diputado Chacón Monge, Luis Fernando, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañera presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, prensa, costarricenses todos.

Hoy quiero referirme al Hospital de Cartago. Hoy quiero decir que Cartago merece un nuevo y un moderno hospital. El pasado 20 de enero recibimos, por parte del Gobierno de la República, la esperanzadora noticia de que el Banco Centroamericano de Integración Económica avaló el segundo financiamiento más gran en su historia por quinientos millones de dólares en su Programa de Fortalecimiento Regional de Infraestructura Hospitalaria. Dicho programa fue aprobado por la actual Asamblea Legislativa, impulsada por todos ustedes, diputadas y diputados, y por este servidor.

En ese entonces estábamos muy optimistas, máxime que el nuevo Hospital Doctor Max Peralta Jiménez de Cartago se contemplaba dentro de los proyectos hospitalarios por desarrollar, con las siguientes características: una inversión por doscientos ochenta y ocho millones de dólares, un área prevista de más de noventa y cuatro mil metros cuadrados, infraestructura con condiciones para desarrollar, implementar proyectos de investigación y capacitación en diferentes especialidades médicas.

El compromiso ha sido tanto con los cartagineses que han tenido que esperar décadas para que el hospital se construya. Sin embargo, desde el 26 de febrero le envié una misiva a don Román Macaya, a quien estimo y respeto, para que nos informara sobre el avance del diseño y la fecha de iniciar dicha construcción, que ha sido postergada una y otra vez; nota de la cual no hemos recibido aún respuesta alguna.

Es inadmisible, compañeras y compañeros diputados, y, sobre todo, pueblo cartaginés, es inadmisible que los habitantes de la provincia de Cartago, quienes han clamado por décadas un nuevo hospital, aun sigan sin tener las respuestas, aun sigan postergando, de parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, para cuándo está la licitación, para cuándo están los diseños definitivos, para cuándo es el cronograma de obra de este hospital que ha estado esperando décadas, décadas tras décadas, sin que tengamos todavía respuesta.

Este Plenario legislativo aprobó uno de los empréstitos más grandes, más grandes de la historia con el BCIE, por más de quinientos millones de dólares para hospitales

como Turrialba, Puntarenas y Cartago. Pero el de Cartago sigue esperando, sigue esperando que inicien las obras, sigue esperando que se tramite, sigue esperando que nos den una fecha definitiva.

No solo tenemos la carretera Taras-Lima detenida, sino que seguimos deteniendo la obra más importante que hemos estado esperando todo el pueblo cartaginés que es el Hospital Max Peralta.

Hoy, le hago una expectativa al presidente de la República y a don Román Macaya para que le conteste al pueblo cartaginés para cuándo está realmente la planificación, el proyecto y la construcción del proyecto del Hospital de Cartago.

Y voy a presentar una moción a la Comisión Especial de Cartago, que les pediré también a las compañeras y compañeros diputados de la provincia que la firmen, para llamar a don Román a la Comisión de Cartago, para que don Román nos traiga de verdad información fidedigna de para cuándo está el Hospital de Cartago.

Es necesario este hospital, es estrictamente necesario no solo para Cartago, para cierta parte de la región atlántica y para parte de la región sur del país. Peligra nuevo hospital de Cartago, siguen pateando la bola el Gobierno de la República con el tema del Hospital de Cartago.

Hoy levanto la voz, hoy levanto la voz por el pueblo cartaginés que ha estado esperando una y otra vez por este proyecto. Yo le pido, respetuosamente, al presidente de la República y le pido, respetuosamente, a don Román Macaya que me dé respuesta a las notas que le he enviado y que le dé respuesta, sobre todo, al pueblo cartaginés para cuándo va a tener el hospital que tantas décadas está esperando el pueblo cartaginés y que este Gobierno, una y otra vez, ha postergado esta planificación y el inicio de la obra.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continuamos con el uso de la palabra de control político. Continúa la diputada Hidalgo Herrera, doña Carolina, hasta por cinco minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Muy buenas tardes, muchas gracias, presidenta.

Hoy quisiera compartir con ustedes la reflexión que he tenido alrededor de la gran dificultad y el trámite engorroso que experimentan las y los costarricenses para poder obtener una licencia de tránsito.

Además de tener que esperar una cantidad específica de días, además de tener la ventanilla únicamente por períodos muy cortos, el sistema falla constantemente y la gente tiene que esperar cerca de siete meses o más para poder hacer la prueba de manejo.

Esto es una clara demostración, una vez más, de que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes merece y necesita una reforma integral, que pueda hacer una revisión amplia de cada uno de los servicios.

Pero para este en particular, que es una misma de mayores preocupaciones, quisiera llamar la atención sobre las posibilidades que tenemos las y los diputados de brindar un poco de facilidad en este trámite tan burocrático, que además se trata única y exclusivamente de un examen de prueba teórica, y posterior una práctica y la emisión del documento.

Hemos presentado un proyecto de ley que habilita la posibilidad de tercerizar el servicio de las pruebas, no así la emisión del documento, que claramente tiene un interés público que debe de estar en manos del Estado y para su debido resguardo.

Pero definitivamente lo que hoy día bloquea ese servicio es la incapacidad que ha tenido la institución de poder brindar un servicio ágil, transparente, mucho más rápido para la emisión o la posibilidad de abrir pruebas para el manejo.

Ahora, desde mi punto de vista, claramente el carrocentrismo no es el especial énfasis, no debería de ser la solución, pero lo cierto es que mientras que no mejoremos el transporte público, empujamos cada vez a más personas a buscar una licencia de conducir como una solución a sus problemas de movilidad.

Entonces, si estamos obligando a las y los costarricenses a movilizarse en un vehículo particular, agilicemos un servicio tan, pero tan básico como son las pruebas de manejo, no es posible que la gente tenga que hacer fila meses, que los días que toca o que se puedan inscribir para hacer las pruebas de manejo, el sistema además falle, y que además las personas se encuentran cada vez más fallas burocráticas.

Abrir la posibilidad de tercerizar las pruebas de manejo puedan ser una solución, porque mientras tanto muchas personas se quedan sin trabajo por esas imposibilidades de movilización, con complicaciones en su vida diaria tanto a las mujeres como a los hombres, sobre todo en los roles de cuido, en los roles de atención o de educación a diferentes espacios porque movilizarse le es prácticamente imposible, porque no pueden acceder a una licencia de conducir.

Entonces, sí mi invitación es a que además de que revisemos el CTP y la forma en que se toman decisiones, además de que debemos tener una discusión integral sobre los servicios de transporte público, y las reformas que el MOPT tiene pendientes.

Creo fundamental que mientras todo esto sucede, la ciudadanía no puede esperar más, sobre cómo acceder a las licencias de conducir, entonces, mi invitación a que podamos avanzar en agilizarle ese dolor de cabeza a las y los costarricenses que se ven imposibilitados en una opción de movilidad a partir del no poder acceder a las licencias de manejo de vehículo particular y también de otro tipo de licencias.

Esto es un obstáculo, una barrera que el Estado está poniendo a todas aquellas personas que tienen los conocimientos, que tienen los medios, pero que hoy día no están logrando solucionar su problema por un tema básico de realización de las pruebas.

Ahí está la solución, mi invitación es que la tramitemos ojalá con prioridad, porque es un asunto meramente burocrático, que podría, en gran medida, esta Asamblea Legislativa aportar a la ciudadanía.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra, en el tiempo del diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, la diputada Díaz Mejía, doña Shirley, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Luego de la noticia de la obligatoriedad de la vacuna en todo el sector público y en el sector privado, hay algunas cosas que quiero manifestar con vehemencia por la arbitrariedad e ilegalidad que posible inconstitucionalidad, y afectación de la misma a los derechos de los costarricenses incluyendo su salud.

Primeramente, quiero aclarar que no estoy en contra de las vacunas aplicadas de forma voluntaria, sin embargo, la obligatoriedad es total y absolutamente contraria a la idiosincrasia costarricense y a la manera en que tenemos los picos de resolver nuestros asuntos.

Es más, a mi juicio, esta acción de dictatorial y totalitaria y podría generar consecuencias graves en la salud de algunos costarricenses.

Tal y como se ha demostrado en Europa por la agencia Eudravigilance, que ha reportado veintiséis mil fallecidos y casi dos y medio millones de casos con lesiones tras la vacuna.

Por eso yo tengo varias preguntas que hacer, ¿dónde está la transparencia de parte de este Gobierno con los contratos y compromisos que asumieron con las casas farmacéuticas, con las cuales se firmaron acuerdos de confidencialidad por miles de millones de colones que salen de nuestros impuestos, por cierto?, ¿quién será responsable de los posibles efectos adversos de la vacuna, eso está claro ya para que se pretenda que se aplique obligatoriamente?

La obligatoriedad de las vacunas todos sabemos que contraviene la Convenio de Bioética de la Unesco del 2005 que exige el consentimiento informado.

Es claro, entonces, compañeras y compañeros, que la llamada vacuna es una vacuna experimental, todos los sabemos, se le dio un camino distinto a la que se le da tradicionalmente a las vacunas por efecto de la emergencia, situación que es comprensible, pero que no le quita en el caso de varias marcas la condición de experimental.

La obligatoriedad es algo muy delicado, es claro entonces, compañeras y compañeros, que debe contarse con el consentimiento informativo previo y expreso de quien vaya a usar la vacuna, porque no puede ser ni afectado, ni sancionado, ni perjudicado por ello alguien que no quiera que se le aplique más si está en juego su salud.

Si revisamos hay muchos casos costarricenses a los que la primera dosis de la vacuna les ocasionó reacciones adversas y serias, incluyendo algunos funcionarios de Salud, que están en primera línea de atención, incluso a algunas personas que sufrieron el Covid-19 todavía están convalecientes de la enfermedad y han presentado síntomas sumamente serios y consecuencias en su estado de salud, han sufrido consecuencias como alergias severas, diarreas, vomito, problemas musculares y otros, incluso ha habido personas que hasta se les ha caído el cabello, no con la vacuna, con el mismo Covid, y apenas están levantando y cómo se les va a obligar a poner otra vez una carga viral del mismo virus, valga la redundancia, si todavía están en un proceso de recuperación.

Ello ha dejado, incluso, a algunas personas secuelas en su salud y, por ende, en su calidad de vida; por lo tanto, ante una afectación en la salud del ser humano en ese nivel no debería obligarse, si no hay un consentimiento informado.

Y aclaro nuevamente, yo no estoy en contra de la aplicación de la vacuna, yo ya tengo las dos dosis, yo no tengo ningún problema con esto y considero que es un método preventivo. Pero no puedo admitir que, en Costa Rica, los gobernantes quieran imponer a los costarricenses la obligatoriedad de esta vacuna experimental o la exigencia de mostrar certificados de vacunación para ingresar en eventos o en comercios; o aún más serio, a pesar de que esto pueda poner en riesgo su salud, que se ponga en obligatoriedad esta medida.

Esta medida es una medida bastante dura con los principios democráticos, pretender que una persona deba exhibir a un particular información sensible sobre su salud en cuanto a sí están vacunados o no es una condición que debe…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Finalizamos el control político en el tiempo que le corresponde al diputado Jiménez Zúñiga, don Wagner, que le cede al diputado Benavides Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, presidenta.

Muchas gracias, diputado Jiménez Zúñiga.

Yo francamente no voy a poder abstraerme de opinar sobre el tema sobre el que más se ha conversado durante esta fase de control político, esta tarde.

Yo francamente opino que desde el punto de vista jurídico no resulta, no resulta posible, por lo menos con las reglas que se rige esta sociedad obligar físicamente a una persona a vacunarse si no quiere vacunarse.

Es decir, no me imagino a un policía detrás de una persona, con un enfermero detrás, para atraparla físicamente y someterle a la vacunación, eso no me lo imagino. Y no me parece que resulte jurídicamente posible, repito, y difícilmente resulte razonable desde el punto de vista lógico.

Pero yo sí creo, yo sí creo que el Estado debe y puede tomar medidas suficientes para inducir a las personas a la vacunación, incluyendo, incluyendo medidas en el ámbito laboral.

Es que miren, compañeros y compañeras, uno podría decir: bueno, si una persona no se quiere vacunar y se muere, diay, que se muera. La verdad es que eso no es un problema del resto.

Uno podría decir: bueno, si una persona quiere llevar el riesgo a su hogar por no vacunarse y lo quiere llevar al ámbito de su propio hogar, bueno, ya es una irresponsabilidad con los miembros de su hogar, pero suponiendo que no haya menores de edad en ese hogar y el resto de las personas de esa familia acepta que ninguno se vacune o que alguno no se vacune, bueno, es un riesgo que toman entre un grupo de personas adultas que pueden tomar ese riesgo. Al fin de cuentas, cada quien es libre hasta de morirse.

Pero si esas personas lo que pretenden es que el resto de la ciudadanía se los aguante o se las aguante sin vacunar, generando riesgo para el resto de los

mortales, hay que decirles que eso no está bien, porque aquí no vivimos aislados uno de otros, vivimos en comunidad y hay responsabilidades comunes.

¿Qué les vamos a decir a las personas de edad?, ¿a los menores de doce años en el caso de Costa Rica, a quienes todavía no podemos vacunar? Yo no quisiera que a mis hijos en un centro educativo los reciban y les dé clases o los cuide una persona que no le dio la gana vacunarse y que puede andar al tope, con la carga viral, ensalivando todo el ambiente alrededor de mis hijos, o de los hijos de mis amigos, o de los hijos de mis familias conocidas, o del resto de las y los costarricenses. ¿Por qué?

Si se quisieran, digamos, someter, digamos, al aislamiento permanente y esa persona que no quiere vacunarse pretende o puede irse a clavar a la montaña y convertirse en ermitaña no hay ningún problema, que Dios lo acompañe, hasta latas de atún les podemos mandar para que coma.

El problema es que quiera convivir entre los demás, sin vacunarse. Porque hay un tema indiscutible, la carga viral, incluso de la persona contagiada, una vez que fue vacunada, no es la misma que del que no está vacunado.

Y, entonces, lo que queremos entender aquí es que nadie quiere, número uno. someter a otra persona a que lo vacunen obligatoriamente así, pero sí las medidas.

Y en Costa Rica no se ha tomado aún la medida prohibir el ingreso de las personas a los espacios públicos, como hoteles, restaurantes, cines, teatros, etcétera, es porque el Gobierno todavía no está en capacidad de emitir certificaciones en tiempo adecuado, y todavía la ciudadanía costarricense no porta en su generalidad un documento que lo haga acreedor de que fue…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

De esta forma, concluye el espacio del control político previsto para el día de hoy.

Se ha presentado una moción de orden que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

PLENARIO

MOCION DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde posponer el conocimiento de los asuntos de la primera y la segunda parte de la sesión de hoy lunes 4 de octubre de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.658 Ley De Regulación De Los Sistemas Electrónicos De Administración De Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) Y Dispositivos Electrónicos Que Utilizan Tabaco Calentado Y Tecnologías Similares

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE 21.057 Ley de derechos de la mujer durante la atención calificada, digna y respetuosa del embarazo, parto, posparto y atención del recién nacido.

4 EXPEDIENTE 21202. Ley para proteger el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica

3. EXPEDIENTE 21.814 Ley que define la competencia por materia sobre casos de menores de edad presuntos de infringir la ley de tránsito

2 EXPEDIENTE N° 22.023 Ley para impulsar la integración de información aduanera y la instalación los equipos y los sistemas de la tecnología de inspección no intrusiva.

5. EXPEDIENTE 20.641 Ley de combustibles.

6. EXPEDIENTE N° 22.009 Ley para la promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos a partir de fuentes renovables.

7. EXPEDIENTE 21.594 Adición de un artículo 8 bis a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 del 06 de octubre de 2004 y sus reformas(198)
8. EXPEDIENTE 22.363 Desarrollo Regional De Costa Rica.
9. EXPEDIENTE Nº 22.092 Modificación A Los Artículos N° 2, Incisos 26 Y 27, El Artículo N° 18 Y El Artículo N° 43 En Los Puntos A), B), C), De La Ley N° 8436, Ley De Pesca Y Acuicultura Del 1 De Marzo Del 2005.
10. EXPEDIENTE N° 21.243 Reforma Del Artículo 242 Del Código De Familia, Ley N.° 5476, De 21 De Diciembre De 1973.

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Treinta y siete legisladores y legisladoras en el salón, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón, iniciar votación.

Cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón.

Azofeifa Trejos, Benavides Jiménez, Hoepelman Páez, Masís Castro, Villalta Flórez-Estrada, Sánchez Carballo.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, tres en contra.

Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleny	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Víctor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria María
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 3)

Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Vega Rodríguez Paola Viviana

No-Votación (Total: 7)

Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Guido Pérez Laura	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Nicolás Solano Franggi		

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción para Sesión Extraordinaria (41) y debate reglado (107)

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

I- Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día miércoles 6 de octubre de 2021
II- Sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 6 de octubre de 2021, en el mismo horario en el que se hubiese realizado la sesión ordinaria, a partir de las 2:45 p.m.

El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria será el siguiente:

1. **Discusión y aprobación del acta.**
2. **EXPEDIENTE Nº 22.038 Comisión Especial, Que Tendrá Por Objetivo Investigar Y Rendir Un Informe De La Situación De Las Finanzas De La Caja Costarricense De Seguro Social, Así Como Proponer Y Dictaminar Las Iniciativas De Ley Necesarias Que Permitan La Sostenibilidad, Transparencia Y El Cumplimiento De Los Fines De La Institución En El Corto, Mediano Y Largo Plazo, Asegurando La Prestación De Los Servicios Que Se Le Brinda A La Ciudadanía.**

 En el trámite de dicho expediente se aplicará el artículo 96 Bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de modo que si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la presidencia dará por discutidos los informes y procederá a su votación de forma inmediata.

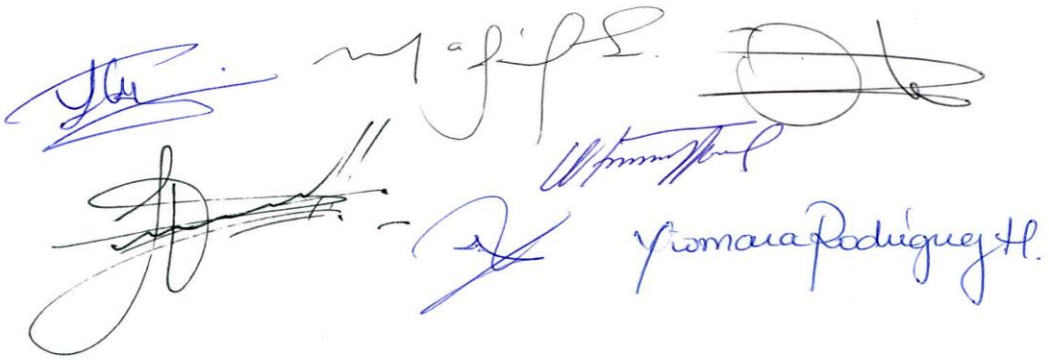
 El Plenario acuerda la realización de un debate reglado aplicable a este expediente; con los tiempos que se acordaron y que se asignan por fracción política y legisladores independientes. El tiempo total acordado se utilizará en dos rondas con la mitad de tiempo de cada una de dichas rondas.

DEBATE REGLADO

ORDEN	FRACCIÓN	TIEMPO
1	**PLN** (Partido Liberación Nacional)	45M
2	**PAC** (Partido Acción Ciudadana)	35M
3	**PRN** (Partido Restauración Nacional)	30M
4	**PUSC** (Partido Unidad Social Cristiana)	30M
5	**PIN** (Partido Integración Nacional)	18M
6	**PRSC** (Partido Republicano Social Cristiano)	18M
7	**FA** (Partido Frente Amplio)	18M
8	**Independientes**	15M
	TOTAL: 3 horas 29 minutos	

Se cancelan todos los órganos que se contrapongan a este horario

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Solís Quirós, Sánchez Carballo, Vega Rodríguez, Ulate Valenciano, Hoepelman Páez, Hidalgo Herrera, Vargas Víquez, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 6 OCTUBRE

Para (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleny	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Víctor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria María	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 1)

Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 5)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Guido Pérez Laura	Masís Castro Erwen Yanan	

Abrir puertas.

Solo señalarles a las señoras y señores diputados que la moción previamente leída para la sesión de hoy lunes 4 de octubre del 2021 tuvo un error material. Entiéndase que el expediente que se leyó en el lugar número dos está en la posición número cuatro, y el número cuatro en la posición número dos, para que se haga la corrección.

Se ha presentado una moción de orden de un minuto de silencio que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:


ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 4 OCT. 2021
Firma:

PLENARIO
4OCT'21 3:09:32PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

La Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, hace la siguiente moción:

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica acuerde, realizar un minuto de silencio en razón del lamentable fallecimiento del señor Omar Obando Suárez, quien fuera Diputado del Partido Unidad Social Cristiana por la Provincia de Puntarenas en el periodo 1986-1990 y Alcalde del Cantón Central de Puntarenas en el periodo 2002-2006

Así mismo, para que la Asamblea Legislativa, acuerde, expresar las más sentidas condolencias a su estimable familia.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?
Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Abarca Mora, Niño Gutiérrez, Corrales Chacón.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO OMAR OBANDO SUAREZ

Para (Voto: 41)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleny	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Víctor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria María	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Guido Pérez Laura
Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel	Vargas Víquez Otto Roberto

Les ruego a las señoras y señores diputados ponerse en pie para efectuar el minuto de silencio, a partir de este momento.

Pueden tomar asiento. Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.658, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Aiza Campos, don Luis Antonio.

Diputado Luis Antonio Aiza Campos:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

Sumamente complacido por poder iniciar la tramitación en segundo debate de esta iniciativa, luego de su respectiva consulta a la Sala Constitucional.

Hoy nos aprestamos a votar un texto validado constitucionalmente, pues mediante voto 021204-2021, se nos informa que el proyecto no tiene vicios ni de procedimientos ni de fondo.

Una resolución constitucional que fue precedida por la opinión jurídica, PGR-0J136 2021, de la Procuraduría en la que está institución rechaza que el texto tenga problemas de confiscatoriedad al haber recudido la tarifa del tributo a un veinte por ciento.

Aunque ya está superada esta etapa de consulta y además validado la constitucionalidad del proyecto, sí quisiera el día de hoy respetuosamente contestar algunas de las aseveraciones que se hicieron durante la discusión de este proyecto en primer debate.

No es la primera vez que la vida me pone en mi condición de legislador, con formación en medicina a defender la salud y la vida humana con el impulso de la legislación en esa línea de acción.

Hace casi diez años lo hice impulsando la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y ahora lo hago con orgullo y decisión al presentar esta iniciativa que regula los denominados vapeadores.

Y les establezco un impuesto que pretende paliar un poco las dolidas arcas de la Caja Costarricense de Seguro Social, como primer aspecto quisiera resaltar el trabajo serio y responsable de la Comisión de Asuntos Sociales, durante el proceso de análisis y discusión de la iniciativa.

Fue un proyecto ampliamente consultado a todos los sectores, se recibió en audiencia al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social y a también a quienes adversan el proyecto.

Se escucharon posiciones y se tomaron decisiones y fueron decisiones basadas en datos médicos y científicos, que paso a señalarles de manera puntual.

La doctora Wing Ching Chan Cheng, neumóloga y coordinadora del Programa de Cesación del Tabaco de la Caja Costarricense de Seguro Social, en audiencia celebrada el 10 de diciembre del 2019 señaló respecto a los vapeadores y cigarrillos electrónicos lo siguiente (abro comillas) “Nos estamos enfrentando a un gran enemigo, a una nueva epidemia mucho mayor y con un crecimiento exponencial que desde los cigarrillos convencionales.

Tiene diez cancerígenos identificados, es muy fácil decir tiene glicerina o glicerol o propilenglicol, y nicotina que aparentemente son inofensivos a la salud., lo que pasa es que el calentamiento del propilenglicol se libera el formaldehido y este un cancerígeno.

Aquí no se trata solo de regular, controlar y fiscalizar los dispositivos que contienen nicotina, los llamados SEAN, ya sabemos en demasía la adicción que produce esta, por ejemplo, en un mililitro de líquido podría contener hasta veintiún miligramos de nicotina.

Entonces en unos minutos se podría vapear la cantidad de nicotina equivalente a medio o a un paquete de cigarrillo convencionales. Pero este al público consumidor no se les advierte de esto.

Además, estamos regulando en este proyecto los sistemas similares sin nicotinas, aquellos que dicen inofensivos y que hasta emplean sabores, aromas atractivos para acrecentar su consumo.

Estos dispositivos que usan ingredientes comunes, pero que al calentar a altas temperaturas pueden causar estragos en la salud, ya que la seguridad de algunos saborizantes y aromatizantes están aprobada en su consumo oral más no en la forma inhalada.

Quienes reniegan de este proyecto de ley alegan que no hay estudios que demuestren el daño que el uso de estos dispositivos producen, pero como lo dijo la doctora Chan en audiencia, no esperemos treinta años como pasó con el consumo de cigarrillos para tomar acciones respectivas al vapeo.

Ya hay evidencias de daños agudos con utilización, por ejemplo, irritación de ojos, cefalea, exacerbación de rinitis, asma bronquial, además neumonía lipoidea, intoxicaciones accidentales en niños y otros.

Este preámbulo me lleva a destacar lo que se dijo en este recinto en cuanto a que el expediente 21.658 parte de la premisa falsa de igualar las condiciones que genera el tabaquismo a las del vapeo, que son según se dijo, radicalmente distintas y mencionaron además la existencia suficiente, literatura científica para comprobarlo.

También se citó la existencia de varios estudios que aparentemente respaldan el uso de los vapeadores como mecanismos para utilizarse como un método de cesación del tabaco.

En este sentido es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud, instó en julio del 2021 a los gobiernos a adoptar políticas adecuadas en las regulaciones de los cigarrillos electrónicos o vapeadores para evitar que su uso por los jóvenes derive en el consumo de tabaco.

De acuerdo a dicho informe los sistemas electrónicos de administración de nicotina, van dirigidos con frecuencia a niños y a adolescentes, las promociones de las industrias tabacaleras e industrias conexas que lo fabrican utilizan miles de aromas atractivos y afirmaciones engañosas.

Indica la OMS en este reciente informe que han podido constatar, con preocupación, que los niños que consumen dichos productos tienen hasta el triple de probabilidades de consumir productos de tabaco en el futuro.

Así mismo la FDA brindó las siguientes declaraciones en setiembre del 2020 con respecto a los IQOS: las pruebas aportadas no fueron suficiente para demostrar que dejar de consumir cigarrillo por combustión y pasar a consumir IQOS deduzca el riesgo de enfermedades o daños relacionados con el tabaco.

Dos, los productos de tabaco calentados incluidos los IQOS son igualmente adictivos que los cigarrillos de combustibles y mantienen la adicción en la población dependiente de la nicotina.

Tercero, no se compró los aikidos sean un producto seguro o más seguro que otros productos de tabaco ni que puedan ayudar a las personas para dejar de fumar.

Entonces, no me vengan a decir aquí que el vapeo es un método científicamente aprobado para dejar de fumar, porque hasta la fecha esta afirmación no ha sido validada por parte de los principales organismos de salud y científicos del mundo.

Hoy, con el voto positivo a este proyecto, estamos emitiendo una posición de avanzada en la defensa de la salud y la vida. No esperemos treinta años para lamentarnos de no haber actuado a tiempo regulando estos dispositivos.

Actualmente, existe un vacío legal para regular aquellos dispositivos que no usan nicotina. Así lo afirmó el doctor Salas, ministro de Salud, en su audiencia en la comisión, al indicar que las autoridades de salud no pueden saber si un vapeador o cigarrillo electrónico está usando o no nicotina, lo que imposibilita el accionar de las autoridades en ese sentido.

Precisamente, en esta ley que hoy aprobamos, se podrá controlar, regular, fiscalizar también los sistemas similares sin nicotina o SSSN, estos aparatos que usan ingredientes que algunos dicen que son inofensivos.

De igual forma, es importante resaltar que durante el proceso de mociones 137, a solicitud del propio Ministerio de Salud, se incluyó en los alcances de esta ley a los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, que son sistemas de reciente utilización en el país.

Otro de los argumentos que se señaló en este Plenario, para oponerse a dicho proyecto, fue que el impuesto desincentiva el consumo porque encarece el producto final.

En ese sentido, precisamente los insto a leer el artículo 6, punto 1, del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, que establece claramente que los precios e impuestos a estos productos son un medio eficaz e importante para…, por diversos sectores de la población, en particular los jóvenes, reduzcan el consumo de tabaco.

Compañeros, yo le pido a la mesa que, por favor, ponga el discurso completo en el acta por favor. (Anexo 2)

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Catalina Montero Gómez, durante diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, costarricenses que nos están escuchando, señoras y señores de la prensa.

Celebro que estemos discutiendo y que se vaya a aprobar en segundo debate el proyecto 21.658. Este proyecto pretende regular los sistemas electrónicos de administración de nicotina, SEAN, y sistemas similares sin nicotina.

Este proyecto, entre los elementos más importantes, señala una prohibición para que, similar a la de la Ley del Fumado, es una prohibición que asemeja que, iguala a dónde no debe, en qué lugares no deben ser utilizados estos dispositivos, y que esta advertencia sea colocada en el mismo rótulo donde se consigna la prohibición de fumar.

Se establece también la prohibición de vender estos sistemas, estos dispositivos y todos los accesorios y complementos, los líquidos, está prohibido vendérselos a personas menores de edad, y el Ministerio de Salud es el que deberá regular, controlar y fiscalizar el efectivo cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Se crean, además, una serie de sanciones por la infracción a las disposiciones de esta ley y se utiliza, para tales efectos, el salario base definido a la Ley 7337 de mayo de 1993.

Las multas que se recauden por el Ministerio de Salud serán destinadas…, y los recursos que se recauden en este rubro, perdón, deberán destinarse a las labores de control y fiscalización para el cumplimiento efectivo de esta ley.

La recaudación que se genere por el impuesto establecido será girada a la Caja Costarricense de Seguro Social a efecto de que esta institución los utilice exclusivamente para la compra de medicamentos de alto impacto financiero que sean necesarios para el tratamiento de patologías relacionadas con el tabaco; a saber, cáncer, aparato cardiovascular, problemas pulmonares y cualquier otra patología grave que se detecte por el uso de los dispositivos SEAN, SSSN.

Con este proyecto, se consultó a más de veinte instituciones públicas y privadas no solamente una vez, sino que también una segunda vez y, como bien lo decía nuestro compañero diputado Aiza, tuvo una consulta en la que no se encontró ninguna inconstitucionalidad.

Yo quiero hacer énfasis, sobre todo, en aspectos de salud. Si bien es cierto tiene implicaciones comerciales, pero quisiera hacer énfasis en lo que nos aportaron las instituciones especializadas.

La Caja Costarricense de Seguro Social, por ejemplo, dice que desde el ámbito de la salud, el proyecto de ley resulta positivo para regular y desestimular la utilización de estos sistemas, dado que además de la nicotina la mayoría de los productos de

cigarrillos electrónicos contienen y emiten numerosas sustancias potencialmente tóxicas.

El Ministerio de Salud dice específicamente, en cuanto a la situación de estos productos en Costa Rica, que la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adultos, realizada en el año 2015 por el Ministerio de Salud, monitoreó por primera vez el consumo de cigarros electrónicos en el país. Y el resultado mostró que un uno punto tres por ciento de la población, o sea, cuarenta y siete mil quinientos diecinueve personas eran usuarias de este tipo de productos de tabaco.

Además, dice el Ministerio de Salud que en los últimos años se ha observado una amplia proliferación de tiendas que ofrecen estos productos en las distintas presentaciones y los líquidos a lo largo del territorio nacional en línea.

Aunado a esto, se ha dado un aumento en la cantidad de declaraciones juradas de líquidos con nicotinas presentadas ante la Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud, por ejemplo, en octubre 2016 se contabilizaron treinta y dos declaraciones y en octubre del 2019, tres años después, aumentaron a doscientas cinco.

Sin embargo, es muy importante resaltar que estos estudios realizados en otros países han demostrado que los líquidos declarados sin nicotina contienen alguna cantidad de nicotina.

Agrega también el Ministerio de Salud en su respuesta, que los sistemas electrónicos de administración de nicotina y los sistemas similares sin nicotina, engloban los cigarrillos electrónicos, vaporizadores, *tanks*, *mods* y otros.

Y si bien, muchos de estos sistemas han sido promocionados como un método para la sección del tabaquismo, su actividad ha dicho ámbito no ha sido comprobada, por el contrario, esto se han convertido en mecanismos de iniciación al consumo de nicotina por parte de la población joven, el mecanismo principal de estos dispositivos consiste en la producción de aerosol a partir del calentamiento eléctrico de sustancias conocidas como *e-liquid*.

Quiero referirme además, que es fundamental mencionar que actualmente existe evidencia científica sobre los riesgos que representa el uso de estos dispositivos y algunos efectos identificados en estas investigaciones son, dicho por el Ministerio de Salud, dificultad para respirar, irritación de garganta y boca, tos seca, desarrollo de síntomas respiratorios, aumento de enfermedad respiratoria severa, reducción de la función pulmonar, dolor de cabeza, náuseas, vómitos, dolor de pecho, aumento de la frecuencia cardiaca y la presión arterial, insuficiencia renal, niveles bajos de sodio, entre otros.

Por eso el Ministerio hace una serie de recomendaciones, considerando el principio precautorio, las publicaciones científicas recientes sobre los posibles riesgos y

daños a la salud provocado por el uso de estos dispositivos, así como la existencia de evidencia sobre la seguridad de estos productos y los lineamientos de otras autoridades.

Hace recomendación de no utilizar si ya usted es usuaria, es una persona usuaria, suspender el uso, no utilizarlos como método alternativo para dejar de fumar, si usted es fumador o fumadora, utilice los métodos para cesación de fumado que le ofrece la Caja Costarricense del Seguro Social y el IAFA, no exponerse a los aerosoles que emanan de estos dispositivos y a los administradores o responsables de los espacios cien por ciento libre de humo, no permitir el uso de estos dispositivos.

Hace un llamado a los padres y madres de familia a vigilar los cambios en la conducta de sus hijos e hijas, así como los dispositivos electrónicos que estos tiene bajo su poder, que emitan olores y vapores, debido a que los SEAN y los SSSN son diseñados con presentaciones muy atractivas, por lo tanto, basado en toda la evidencia científica el Ministerio de Salud apoyará, apoya y gestionará la iniciativa que incluya la prohibición de estos dispositivos.

Agradezco al compañero Aiza que me haya invitado a acompañarle en la presentación de este proyecto, así como la Comisión de Asuntos Sociales por la discusión y apoyo al proyecto.

Quiero hacerles una invitación a los señores, señoras diputadas y diputados votar en segundo debate este proyecto y un llamado especial sobre todo a las familias, a la juventud que aquí hay una propaganda, hay un riesgo de que personas jóvenes, adolescentes que no tienen el hábito del tabaquismo puedan introducirse en este hábito y puedan generar problemas severos en su salud.

Estamos frente a una crisis sanitaria y creo que no debemos agudizarla, incorporándole otros elementos de riesgo que puedan afectar la salud de la población.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta a. i. Aida María Montiel Héctor:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada León Marchena, Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, tenía problemas de sonido.

Muy buenas tardes a todas y a todos. Y quiero referirme a este proyecto de ley que me parece que es muy importante.

Vamos a ver, en el sentido de que el reforzamiento de las políticas que garanticen una salud pública más sólida para todos los costarricenses es un asunto que sin duda nos atañe a todos, no solamente a quienes se encargan de limitar los ámbitos de ejecución sino también, a quienes desde puestos como el que hoy nosotros, cincuenta y siete diputados, ostentamos tenemos la oportunidad de delimitar esas reglas de juego para que ello incida en el beneficio de una mayor calidad de vida para nuestra población, especialmente y muy especialmente para niñas y jóvenes en este país.

Digo esto, porque justamente la discusión que hoy tenemos sobre el proyecto 21.658, que no solo limita los espacios para el vapeo en la misma proporcionalidad que el cigarrillo convencional, sino que viene a introducir un impuesto a estos aparatos para aliviar entonces, un poco, el gasto de la seguridad social, un gasto que día a día se requieren de sumas importantes en tratamientos para aquellas personas que padecen enfermedades, fruto de su consumo o bien por la exposición al humo de productos de tabaco, llámese cigarrillos, aquellos calentadores o vaporizadores.

Las cifras en este sentido son claras, son contundentes, ya hay mucha evidencia alrededor de los efectos que tiene para la economía y para un sistema de salud este tipo de consumo.

Según el último estudio realizado por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina en asocio con el Ministerio de Salud de Costa Rica y la Red Nacional Antitabaco en el 2020 los ingresos que se obtuvieron que se obtuvieron por impuestos a los productos de tabaco alcanzaron el nueve por ciento, apenas el nueve por ciento del total de gastos que tuvo que invertir el Estado en atención de enfermedades asociadas al consumo de este tipo de productos como los vaporizadores, los cigarrillos electrónicos y el tabaco convencional.

Solo en el caso particular de Costa Rica se recaudó ingresos por veintisiete mil ciento ochenta y cinco millones por concepto del impuesto del tabaco, pero esto generó un gasto para el Estado de trescientos mil millones en atención de enfermedades asociadas al tabaco, una relación completamente desproporcional que para un país pequeño como el nuestro pues tiene un peso significativo, esto va claramente en detrimento del sistema de salud, va en detrimento de la economía del país y por obviamente de nuestra sociedad ya que solo en materia de productividad se perdieron setenta y cinco mil millones anuales así como cincuenta y ocho mil quinientos millones por concepto de cuido de estos enfermos de parte de sus familiares o de personas allegadas.

Hay grupos interesados para que este proyecto de ley no caminara, no se gravaran los vaporizadores, oponiéndose obviamente a esa propuesta de un impuesto de un

veinte por ciento, aduciendo que esto creará pérdidas económicas, desempleo y fomentará el comercio ilícito, nada más alejado de la realidad que esos argumentos.

Más bien le pregunto a esos grupos que por mucho tiempo han estado en oposición permanente ¿por qué omiten referirse a los costos que el Estado debe asumir por atención médica de los más de dieciséis mil pacientes que sufren enfermedades derivadas del tabaquismo?, o bien por las pérdidas en productividad y tiempo invertido en el cuido de sus pacientes y que hoy junto al gasto por atención médica citado significan más o menos el cero coma nueve por ciento del Producto Interno Bruto.

Se ha querido entonces manipular argumentando afectación a la economía y el argumento y obviamente el aumento en el desempleo, pero para ninguno de los casos ha mostrado datos, ha mostrado cifras ni siquiera proyecciones de cuántos puestos de trabajo se estarían perdiendo por importar estos productos y comercializarlos a partir de este nuevo impuesto, esto no es un impuesto confiscatorio, es una tasa que no solo generan nuevos ingresos al Estado en beneficio de la salud pública y la Seguridad Social, sino que además es bajo, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que se debe imponer un porcentaje de impuestos indirectos de al menos un setenta por ciento del valor final de venta al público y el Banco Mundial ha sido absolutamente claro en que aumentar impuestos a productos de tabaco y sus derivados es el modo más eficaz para evitar que niños y jóvenes empiecen a temprana edad su consumo.

La OMS señaló su preocupación por la gran proliferación de estos dispositivos a nivel global a un ritmo de crecimiento realmente alarmante, ya que se están convirtiendo en el producto de inicio de las adicciones particularmente en jóvenes, por ello llamo la atención a tomar medidas para reducir en este sentido, por eso llamó, perdón, llamó a tomar medidas para este impuesto particular del veinte por ciento.

Aquí se ha alegado que poner impuestos a los vapeadores va a golpear la economía ¿de qué están hablando, señoras y señores que lo han manifestado?, cómo esto debilita la capacidad adquisitiva de los costarricenses, ¿acaso cuando se aumentó el impuesto a los cigarrillos en el 2012 se golpeó a la economía?, estamos hablando de un impuesto a productos que son dañinos para la salud, productos que matan y que solo benefician a la industria del tabaco que normalmente suele tener ganancias importantes, o por el contrario, se busca que aumente el consumo, tampoco hay datos que justifiquen que este tributo fomentaría el comercio ilícito como algunos lo señalaron, pero sí hay muchas estimaciones de parte del mismo estudio que señalé al inicio que calculan que si se aumentaran los impuestos en un cincuenta por ciento el tabaco se ayudaría a evitar en más de mil ciento noventa y tres muertes en cinco mil setecientos diecisiete infartos, en cuatrocientos noventa y nueve nuevos cánceres y quinientos catorce accidentes cerebrovasculares en un período de diez años.

Además en este lapso se permitiría obtener recursos frescos que mitiguen el gasto de trescientos mil millones por costo de atención en salud, productividad laboral y costos a los cuidadores.

Nadie puede pensar que la reducción del consumo del tabaco y sus derivados perjudique al país, esto es todo lo contrario, entre menos consumidores de tabaco o nicotina menos enfermos tendremos y por consiguiente menos muertes de estos y sus familiares expuestos al humo o vapeadores o vapores como los que generan este tipo de productos.

Aquí en este plenario se ha mencionado que el uso de estos dispositivos favorece el dejar de fumar para ello citan estudios científicos de Public Health England, curiosamente los mismos los mismos argumentos que dan los grupos de pro vapeo y que no buscan otra cosa más que confundir con inexactitud, inexactitudes las realidades que los números y los datos nos evidencian, los expertos en este tema han confirmado que mientras estos productos tengan nicotina seguirán generando adicción sin importar el medio por el cual se adquiera.

Quiero cerrar esta cita, quiero cerrar citando a la doctora Vera da Costa Silva exjefa de la Secretaría del convenio marco para el control del tabaco de la OMS y del profesor Zaatari, presidente del grupo de estudio de la OMS sobre reglamentación de consumo de tabaco y dice: fumar cigarrillos electrónicos es un camuflaje traicionero y con sabor de un desastre sanitario que se producirá si no se toman medidas ahora. Estos productos, recientemente introducidos en los mercados mundiales, distan mucho de ser inofensivos. La noción de reducción de daños es una trampa de la industria tabacalera para intentar perpetuar la adicción a la nicotina.

Muchas gracias, señora presidenta, y me reservo los minutos que me quedan.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, doña Paola, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Seré breve, en realidad mantendré mi voto negativo a este proyecto de ley. Soy una persona totalmente creyente de la necesidad de poner impuestos a los contaminantes y también a todo aquel artefacto o producto y demás que genere daños a la salud pública. En ese sentido, ha sido mi defensa por estos tres años.

Sin embargo, considero, bueno, considero no, afirmo que no hay evidencia científica aun suficiente para sostener lo que se ha dicho aquí de que el vapeo es igual de dañino que el cigarrillo; todo lo contrario, mientras más avanza la evidencia científica se va confirmando que el vapeo constituye una técnica importante para dejar el fumado.

El fumado sí que causa muertes al año y sí que produce gastos y problemas en la salud pública y me parece, en ese sentido…, y me parece un contrasentido, más bien, que esté gravando tan altamente una industria emergente, tecnológica, innovadora, que lo que pretende es justamente reducir los índices de consumo de tabaco.

Estaría quedando el vapeo muchísimo más…, con un gravamen muchísimo más alto que la industria del tabaco y ahí sí creo yo que está la trampa de que la industria tabacalera debe estar celebrando de que sus productos van a ser más baratos que los productos alternativos.

Para quienes han seguido o hemos consumido la técnica del vapeo me parece que hay dos imprecisiones que se están dando en este texto. El primero es que entiende y hago mea culpa por haber entrado tarde a la discusión y no haber aportado talvez para cambiar esto. Confunde cigarrillo electrónico con vapeador; no es lo mismo. Una cosa es el cigarrillo electrónico y otra cosa es el vapeador, y parte del análisis falso de que los vapeadores contienen todos nicotina. Eso no es cierto.

La mayoría de vapeadores inclusive hacen una transición para dejar de fumar, eliminando la nicotina como componente y atacando el hábito psicológico de echar humo por la boca y demás.

Hay estudios sobre este tema, entonces lo que me preocupa es que esto sea una trampa de la industria tabacalera para estar en absoluta ventaja frente a los productos alternativos que permiten dejar de fumar y porque ciertamente no hay evidencia científica suficiente hoy para sostener lo que aquí se ha sostenido, con tantísima vehemencia, que es que el vapeo es igual de nocivo para la salud que el cigarrillo.

Yo no comparto los argumentos, y en ello coincido con doña Yorleny León, de que este impuesto va a quebrar la economía o que va a golpear los bolsillos, porque finalmente el vapeo no es ningún producto de primera necesidad ni mucho menos, pero mi argumento es que la falta de literatura científica para sostener lo que aquí se está haciendo y que si se vuelve costumbre podríamos estar por moda gravando nuevas tecnologías que, más bien, vienen a disminuir los índices negativos de salud público o en temas ambientales, por ejemplo, podríamos fácilmente estar haciendo lo mismo otro día.

Entonces, mantengo el voto negativo, hasta por lo menos…, bueno, porque no encuentro certeza científica ni literatura suficiente para sostener las afirmaciones que se dan en este proyecto de ley.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas.

Yo creo que es muy relevante, para esta discusión, la sentencia de la Sala Constitucional que recibimos a raíz de la consulta que formularon un grupo de compañeras y compañeros diputados sobre este proyecto de ley. Digo que la sentencia es relevante, porque aclara algunas de las discusiones que estamos teniendo aquí.

En la consulta enviada se cuestionaron aspectos de fondo del proyecto y se cuestionó también, como segundo motivo de consulta, la presunta inexistencia de criterios técnicos.

Se cuestionó que el proyecto carecía de respaldo científico, de razonabilidad técnica y de estudios o criterios para justificar la fijación del tributo que se crea sobre estos sistemas de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina; dispositivos electrónicos en general, conocidos como vapeadores en sus distintas modalidades.

Y me parece que el criterio de la Sala Constitucional es contundente. Dice la Sala que en el expediente legislativo constan sendos pronunciamientos de la Caja Costarricense de Seguro Social, del Ministerio de Salud, del Colegio de Médicos, del Colegio de Terapeutas, sobre la necesidad, la importancia, de regular el uso de estos sistemas y dispositivos y productos relacionados.

Asimismo, la Sala destaca el criterio emitido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el cual detalló expresamente lo concerniente a los riesgos sanitarios sobre el uso de esos sistemas y sus dispositivos, con o sin nicotina, la existencia del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud sobre el Control del Tabaco, las valoraciones y conclusiones del Fondo Internacional de enfermedades respiratorias, la alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud al respecto, así como la existencia de un proyecto de la Caja Costarricense de Seguro Social en cuanto al fortalecimiento de la atención integral del cáncer en la red institucional y concluye: . De acuerdo con el ente rector en materia de salud del país, Ministerio de Salud, la Caja, la Organización Mundial de la Salud y su convenio marco, diversos foros internacionales sobre enfermedades respiratorias entre otros, existe, la conclusión de la Sala Constitucional, es que existe evidencia científica sobre los riesgos que representan el uso de los SEAN o SSSN, Sistemas Similares Sin Nicotina, o de administración de nicotina.

En relación con la evidencia científica, ahora el diputado Aiza Campos hacía referencia a esto y me parece que hay que destacarlo porque es contundente en relación con la evidencia científica sobre los Sistema Electrónicos de Administración de Nicotinas, SEAN, estos contienen una serie de sustancias que también contienen los cigarrillos convencionales y se ha demostrado que son dañinos a la salud, sobre todo porque los dispositivos del e-líquidos describen que solo contienen nicotina, glicerina o glicerol o propilenglicol, aromatizantes y saborizantes.

No obstante, con el calentamiento a altas temperaturas del e-liquido se genera además el vapor de formación de sustancias que son irritantes, tóxicos, cancerígenos y metales pesados. Todo esto referido al tema de la nicotina.

Pero después dice en relación con la evidencia científica sobre los efectos nocivos para la salud, sobre el uso de los SSSN, es decir los Sistemas Similares Sin Nicotina, aun no se cuenta con estudios a largo plazo debido a que se popularizaron, su popularización y uso corresponde a esta década, y los efectos deletéreos como las cardiopatías, neuropatías crónicas y cáncer usualmente se da cuando la exposición supera los veinte años de consumo, veinte, treinta años de consumo.

Además de que diseñar estudios a futuro no es sencillo, ya que la mayoría de los vapeadores son o han sido fumadores.

Pero indican los especialistas en salud que cuando no se tienen estudios de evidencia grado a y be, se debe basar en opinión y recomendaciones de expertos.

Ya hay publicaciones de múltiples sociedades y asociaciones respiratorias americanas, latinoamericanas y europeas que se han pronunciado al respecto.

La Organización Mundial de la Salud, en su reporte sobre la epidemia global del tabaco, presentada del 26 de julio en Río de Janeiro, desaconsejó el uso de los vaporizadores, la alarma es que se cuenta con trescientos sesenta y siete millones de usuarios, siendo de mil cien millones de usuarios de cigarrillos convencionales, representan la puerta de entrada principalmente en jóvenes a nuevas adicciones y convertirse en tabaquistas, aunque contiene menor cantidad de toxinas, representa de todos modos riesgos para la salud, aunque los niveles específicos de riesgos asociados a los SEAN, o sea a los Sistemas de Administración de Nicotina no han sido estimados de forma concluyente son indudablemente dañinos y deben, por lo tanto, estar sujetos a regulación.

Yo creo que este criterio de la Sala Constitucional haciendo referencia a los pronunciamientos de la Organización Mundial de la Salud, sí es una evidencia contundente.

También se recuerda el criterio emitido por la Organización Mundial de la Salud, sobre la forma en que debe interpretarse y aplicarse el Convenio Marco del Control del Tabaco, que plantea la necesidad de abordar los problemas planteados por los productos de tabaco novedosos y emergentes como los productos de tabaco calentados y los dispositivos diseñados para consumir esos productos, que consideran la posibilidad de dar prioridad a las medidas siguientes.

Efectivamente el Convenio Marco, la instancia de aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud hace una serie de recomendaciones, donde claramente se incluye la necesidad de regular estos mecanismos.

De tal forma considera, sigue diciendo la Sala Constitucional, que la iniciativa es conforme a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, en el marco del Convenio Marco de Control del Tabaco, del cual es parte, y conforme con la alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud en Costa Rica.

Entonces, no puede decirse, no puede decirse que esta iniciativa carece de bases científica o carece de criterios técnicos, puede decirse que todavía hace falta realizar más estudios sobre el impacto más detallados, como explicaba antes en el caso de enfermedades crónicas, donde se debe dar un seguimiento a través de varias décadas.

Pero eso no quiere decir que no haya evidencia científica respaldada por las autoridades internacionales más calificadas en la materia, para decir que hay una afectación a la salud, y una necesidad de regulación de estas actividades que además son precursoras de…, o pueden ser precursoras del consumo de tabaco.

Esto creo que sí es claro y contundente y me parece que el voto de la Sala Constitucional lo desarrolla con absoluta claridad.

Hay otros aspectos a los que me gustaría referirme, aunque me queda poco tiempo, como es también el debate internacional que hay sobre algunos estudios que han sido utilizados para alegar la falta o la menor afectación de estos dispositivos, de estos vapeadores, por ejemplo, el argumento de que son un noventa y cinco por ciento menos dañinos que los cigarrillos.

Pero resulta que son estudios que son altamente cuestionados a nivel internacional, porque están vinculados con el propio lobby de las tabacaleras, más bien ese lobby de las tabacaleras ha promovido esos estudios, como el de Reino Unido que se ha mencionado en este Plenario, en varias ocasiones, y hay evidencia clara de que son estudios sesgados porque han sido financiado por personas vinculadas a la industria del tabaco que está interesada en lo que ellos llaman la reducción de daños a costo de financiar esos…, promover o financiar esos criterios supuestamente de expertos…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Hay treinta y un diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Niño Gutiérrez, Ulate Valenciano, Valladares Rosado, Benavidez Jiménez.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, siete en contra. Aprobado el expediente 21.658.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21658

Para (Voto: 33)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleny
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Víctor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria María	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

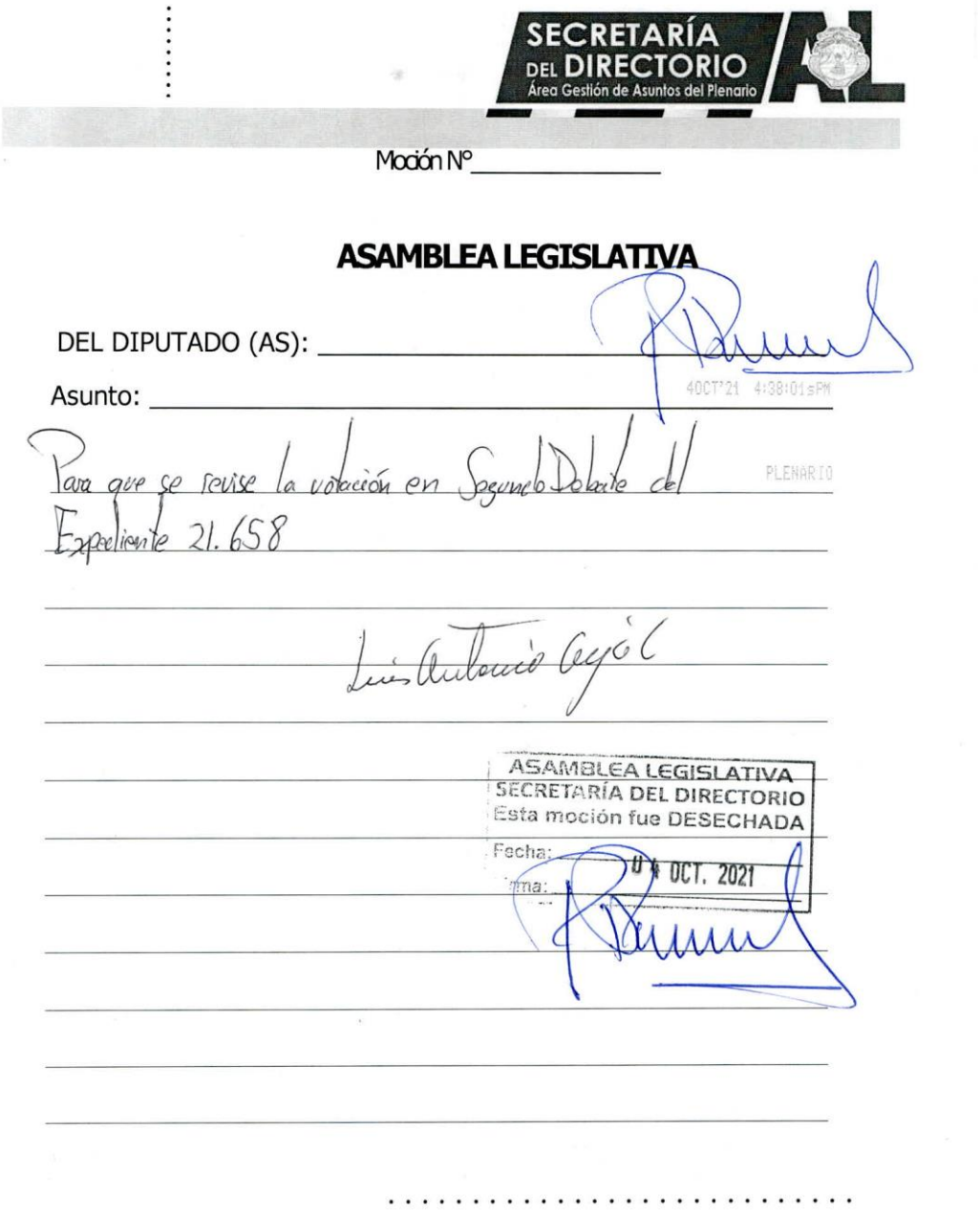
Contra (Voto: 7)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene	Díaz Mejías Shirley
José María Guevara Navarrete	Prendas Rodríguez Jonathan	Solís Quirós María Inés
Vega Rodríguez Paola Viviana		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Núñez Piña Melvin Ángel		

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recaída en el expediente 21.658.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

40CT'21 4:38:01sPM

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente 21.658

PLENARIO

Luis Antonio Cayó C

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2021
Hora:

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Iniciar votación.

Vargas Víquez, Nicolás Solano, Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Acuña Cabrera, León Marchena, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Guido Pérez.

Finalizar votación.

Tres votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21658

Para (Voto: 3)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	José María Guevara Navarrete	Solís Quirós María Inés

Contra (Voto: 37)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleny	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Víctor Manuel
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria María	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 7)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Núñez Piña Melvin Ángel		

Por ende, pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 3)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Hay una nota por parte del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, donde manifiesta su intención de reiterar las mociones según los términos del artículo 138 de la Asamblea Legislativa sobre este expediente.

En consecuencia, se comunica que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana martes 5 de octubre del 2021 por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentaciones de mociones a saber de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

Doña Shirley, ¿está pidiendo la palabra por el orden?

Continuamos.

EXPEDIENTE N. ° 22.023, LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de reiteración del diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María, hace la siguiente moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.023 "LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción de fondo adjunta.

22SEP'21 4:25:25pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2021
Firma:

PLENARIO

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1-1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, iniciamos la discusión en el Plenario de este proyecto de ley, dictaminado en la Comisión de Gobierno y Administración, para

impulsar la integración de información aduanera y la instalación de equipos y los sistemas de la tecnología de inspección no intrusiva.

El objetivo de este proyecto de ley es promover una política nacional para la integración de información aduanera y el establecimiento de escáneres de inspección en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres de Costa Rica.

Y por supuesto, estamos de acuerdo en que hace mucho tiempo debió haberse hecho esto en la discusión del plan fiscal, se aprobó una moción que presentamos para establecer un plazo, un transitorio y la obligación del Ministerio de Hacienda de establecer estos escáneres, sigue sin hacerse y bueno, todo lo que coadyuve a que se cumpla esta tarea tan importante, nos parece bien.

La moción plantea una modificación puntual al artículo 2 donde se busca agregar la siguiente frase que, para la elaboración de esta política, se debe consultar la opinión del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, Conafac, y el Instituto Costarricense Sobre Drogas.

Esta moción propone que sea el Ministerio de Hacienda el encargado de definir la política nacional para promover la integración de información aduanera y la instalación de los equipos y los sistemas de tecnología de inspección no intrusiva en todos los puestos, puertos marítimos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres de Costa Rica, tomando en cuenta que la Comisión, la Conafac, la Comisión de Facilitación del Comercio, ya tiene sus competencias establecidas convencionalmente, no resulta, en ese caso, hacer una transferencia de competencias que son exclusivas, no resulta pertinente hacer una transferencia de competencias que son exclusivas del Poder Ejecutivo y tal y como se encuentra regulado en el Tratado Internacional, el Conafac debería ser un órgano consultivo que tenga criterio vinculante solo en cuanto a los extremos del acuerdo sobre facilitación del comercio.

Así mismo, esta moción pretende incluir al Instituto Costarricense Sobre Drogas como parte de los órganos a consultar, tomando en cuenta que la política aduanera está directamente relacionada con el combate al narcotráfico.

¿A qué tratado me refiero? El Consejo de Facilitación de Comercio es un órgano creado en cumplimiento del Acuerdo de Facilitación del Comercio, de los acuerdos que dieron origen a el Acuerdo de Marrakech que dio origen a la Creación de la Organización Mundial del Comercio, para facilitar coordinación interna en la aplicación de las disposiciones de dicho instrumento.

Es un órgano de coordinación interinstitucional permanente entre instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica para la facilitación del comercio.

Creemos que se puede perfeccionar o mejorar la redacción actual del artículo 2, porque actualmente, parece, dice que corresponde al Ministerio de Hacienda como ente rector, definir esta política nacional, pero dice en coordinación con el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio y ahí es donde surge la duda, porque este Consejo es un órgano consultivo, no puede asumir la tarea de crear o cocrear esa política pública que es competencia del Estado, del Ministerio de Hacienda.

Entonces nos parece que la redacción propuesta en esta moción no excluye a este Consejo, porque siempre se debe tomar en cuenta su opinión, pero es más claro en cuanto a los términos de competencias de cada órgano, del Ministerio de Hacienda y de este Consejo y se incluye también la necesidad de consultar al ICD, que es un aspecto fundamental para que esta política prospere.

Eso sería la explicación de la moción…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Hay treinta y un diputadas y diputados presentes en el salón.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

La moción fue anteriormente discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Corrales Chacón, León Marchena, Díaz Mejía, Nicolás Solano, Benavides Jiménez, Niño Gutiérrez.

Vamos a tener que reiniciar la votación, puesto que un diputado votó en una curul equivocada. La diputada Chacón, María José Corrales, votó en la curul del diputado Gourzong Cerdas.

Anular la votación.

Reiniciar votación.

Aiza Campos, Nicolás Solano, Thompson Chacón, Niño Gutiérrez, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Veintinueve votos a favor, catorce en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 22023

Para (Voto: 29)

Acuña Cabrera Ivonne	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	León Marchena Yorleny
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Víctor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria María
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 14)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María	Prendas Rodríguez Jonathan
Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 4)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Gourzong Cerdas David Hubert	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla		

Por ende, se abre el Plenario en comisión para conocer la moción del diputado Villalta Flórez-Estrada.

Abrir puertas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.023 "LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el artículo 2 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Política Nacional. Le corresponderá al Ministerio Hacienda, como ente rector, definir una Política Nacional para promover la integración de información aduanera y la instalación de los equipos y los sistemas de la tecnología de inspección no intrusiva en todos los puestos, puertos marítimos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres de Costa Rica. **Para la elaboración de dicha política, deberá consultar la opinión del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio y al Instituto Costarricense Sobre Drogas**."

Jose Villalta

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Corrales Chacón, doña María José.

Tiene la palabra el diputado Morales Mora, don Víctor.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Únicamente, quiero precisar, para que quede clara la voluntad del legislador, que la moción lo que plantea es que se debe consultar la opinión del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, Conafac, y del Instituto Costarricense sobre Drogas.

No plantea que el criterio de esa consulta sea vinculante para el Ministerio de Hacienda. Para que una consulta sea vinculante, la ley tiene que atribuirle expresamente esa condición. No es en ese caso el objetivo, se debe hacer una consulta, pero al final la política debe ser definida por el Ministerio de Hacienda, obviamente considerando los criterios técnicos emitidos por los entes a consultar.

Lo que nos ha preocupado es que hoy en la redacción de ese artículo pareciera que se trata de una cocreación de la política entre dos órganos y, entonces, eso más bien es algo que sí podría entrabar la definición de esa política.

Pero para dejarlo totalmente claro, se establece que se debe consultar la opinión en la moción, pero no que el criterio de esa consulta sea vinculante. Obviamente, el órgano competente puede apartarse de manera motivada de los criterios vertidos en la consulta.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación de la moción de fondo número 1.

Ramos González, José María Guevara Navarrete, Gourzong Cerdas, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Veintiocho votos a favor, diez en contra. Aprobada la moción de fondo reiteración número 1.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 22023

Para (Voto: 28)

Acuña Cabrera Ivonne	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleny
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria María
Sánchez Carballo Enrique	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 10)

Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Chan Mora Carmen Irene
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
José María Guevara Navarrete	Montiel Héctor Aida María	Prendas Rodríguez Jonathan
Solís Quirós María Inés		

No-Votación (Total: 8)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Corrales Chacón María José	Díaz Mejías Shirley	Morales Mora Víctor Manuel
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

Abrir puertas.

No hay más mociones de reiteración, en consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan, hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta.

Vamos a sintetizar este proyecto de ley de la siguiente forma, lo que el Ejecutivo está pidiéndole a los costarricenses que pague en impuestos con la agenda del Fondo que le han negociado, el Fondo Monetario Internacional, es menos de lo que Costa Rica ganaría en ingresos a la hacienda pública con el ecosistema que se genera, instalando los escáneres, en puertos, aeropuertos y fronteras que de por sí, ya tiene que ser implementado por obligación, porque en la 9635, en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se le ordena al Gobierno, a diciembre del 2019, a tener instalados los escáner.

Cuatro países le dijeron al Gobierno se los hago hechos a la medida, cuatro países le dijeron, le doy mantenimiento por cinco años, cuatro países le dijeron, lo que necesite se los dejo puestos en los puntos específicos y estas son las alturas de la temporada en la que el Gobierno, simplemente, primero alborota los países, a más de uno y después les dice no, ya no.

Evasión, elusión y contrabando, la estimación de la Contraloría es ocho por ciento del producto interno bruto, estamos hablando de dos punto cuatro billones de colones de dineros que no entran a las arcas públicas simplemente por falta de voluntad política, de poner los escáner como tiene que ser en todos los puestos oficiales de ingreso al país, aduanalmente hablando.

Simplemente, es desidia, simplemente es volver la cara hacia otro lado para lo que está mal en el país se perpetue, eso es lo que ha pasado y por eso este proyecto de ley, para que se genere todo un engranaje, para poder desarrollar lo que es el modelo de escáneres que trayendo a colación los ingresos totales del país, el treinta por ciento son en impuestos, este modelo de escáner va a generar cinco por ciento adicional, un treinta y cinco por ciento de ingresos totales del país serían por recaudación fiscal, simplemente aplicando los escáneres.

Ese cinco por ciento adicional a los ingresos más el ecosistema que genera la regulación y el ordenamiento de la instalación de los escáneres haría posible, señoras y señores, tener casi cuatrocientos mil millones de colones, un poquito más de cuatrocientos mil millones de colones que supera por mucho lo que el Gobierno está diciéndole a los costarricenses, métase la mano a la bolsa y pague más impuestos con la agenda que han negociado internacionalmente, por ciento, sin el aval de la Asamblea y que no nos han dicho cuando cambian los proyectos de ley a qué se debe, ni siquiera esta modificación.

Este proyecto de ley viene a ser constante con la voz de Nueva República que siempre ha puesto sobre la mesa el tema, el bendito tema de los escáner, no puede ser posible que sigamos volviendo la cara como país al orden y a la gestión, a la transparencia, tanto que se necesita en todos los puertos para que mínimo deje de llegar droga a los puertos europeos y hace falta una nueva ley, esta vez más robusta, más fuerte, más integral que lo que se fijó en la 9635, ya van a ser tres años de eso.

Y que necesitamos, no solo aprobarlo, si no aprobarlo bien. Tengo mis grandes reservas de la moción que ya la mayoría de este Plenario acaba de aprobar, porque en la 9430 a este consejo se le da un estatus especial y específico y no es lo que se acaba de aprobar.

Sin embargo, ya mostrada la mayoría de este Plenario, en función de la moción presentada, espero que no se vea el traste con el fondo del proyecto en su implementación y que no sirva como exclusa de las autoridades de Hacienda para hacer mal las cosas y perpetuar una mala gestión y una mala decisión, que es básicamente, no poner los escáneres.

Porque incluso, han dicho quiero pagarlos, quiero poner la plata de donde no hay para comprar los escáner, cuando cuatro países, insisto, nos han tocado la puerta y nos han dicho, hasta cinco años de mantenimiento le doy, en cinco años que usted ya esté fuerte financieramente, haga lo que tenga que hacer para poder seguir modernizando todo el sistema, pero al primer empujón, se lo doy, le ayudo porque me interesa, eso es lo que nos han dicho y este es el momento en el que todavía estamos esperando a ver si los ponemos o no los ponemos, me refiero a los escáner.

Este proyecto, es quizás de los más fuertes que podemos aprobar porque, como les digo, colones más, colones menos, cuatrocientos treinta y ocho mil millones de colones es lo que le va a generar en el primer año de instalación los escáneres, versus los menos de cuatrocientos mil millones que es lo que busca por concepto de impuestos el Gobierno de meterle la mano a los costarricenses.

En buena hora de que por fin logramos pues aprobarlo y ojalá que no se pongan con excusas en el Ejecutivo para poder implementarlo, excusas que abundan por qué están infringiendo la Ley, la 9635 que les daba sin posibilidad de prórroga a diciembre del 2019 para que pusieran los escáneres que a todos nos consta brillan por su ausencia.

Gracias, compañeros y compañeras, gracias presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Le ruego a las señoras y señores diputados apersonarse a su curul para proceder con la votación en primer debate del expediente 22.023.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Hidalgo Herrera, Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Ramos González.

Ramos González.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra, aprobado en primer debate el expediente 22.023.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22023

Para (Voto: 43)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleny	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria María
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Díaz Mejías Shirley	Morales Mora Víctor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate jueves 6 de octubre del 2021, jueves 7 de octubre.

Expediente 21.814, Ley que define la competencia por materias…

Tiene la palabra por el orden el diputado Gourzong Cerdas hasta por dos minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, señora presidenta, compañeros diputados y diputadas.

Desde que llegué a esta Asamblea Legislativa he estado cuestionando el actuar del Gobierno alrededor del tema de los escáneres en los últimos años, sin duda, se ha violentado todos los acuerdos que se ha tomado para lograr proteger la producción nacional, proteger el ingreso de drogas y otras mercaderías de contrabando a nuestro país.

En la ley de las finanzas públicas está el transitorio 40, donde claramente le dio al Gobierno doce meses para implementar la colocación de los escáneres para escanear el cien por ciento de las mercaderías en los puertos de ingreso a este país, con un claro incumplimiento de deberes desde la Conafac, donde estaba el viceministro de Comercio Exterior, hoy que lo premiaron enviándolo a una organización a nivel centroamericano a representar el país.

Sin duda, esto debería ser llevado también a la Procuraduría de la Ética para demostrar si incumplió con sus deberes como funcionario público y todos los viceministros que conformaron esa Conafac.

El país ha perdido mucho: imagen y hasta mal ejemplo a los costarricenses de lo que no se hace cuando se aprueba una ley.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Zoila. Tiene la palabra la diputada Volio Pacheco, hasta por dos minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señora presidenta.

Yo comparto esta preocupación de los escáneres y tanto es así que mandamos desde el despacho una solicitud de información y que nos explicara el ministro Elian Villegas por qué no se habían puesto.

Y adivinen qué. No nos contestó. Entonces, hemos tenido que acudir a un amparo para ver si el ministro Elian Villegas se digna a contestarle a esta diputada las preguntas que le hicimos con respecto a los escáneres.

Es una vergüenza que se tengan que amparar a un ministro de parte de una solicitud de un despacho de una diputada de la República en un tema tan delicado como los escáneres. Pero en eso estamos, hasta tenemos que amparar a los ministros, porque no son capaces ni siquiera de contestar la información básica que estamos pidiendo.

Señor Elian, si me está oyendo: en realidad, ¿usted cree que era necesario ampararlo? Mejor nos manda de una vez la información y nos evitamos todo este trámite ante la Sala Constitucional.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos.

EXPEDIENTE N.° 21.814, LEY QUE DEFINE LA COMPETENCIA POR MATERIA SOBRE CASOS DE MENORES DE EDAD PRESUNTOS DE INFRINGIR LA LEY DE TRÁNSITO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

No se han presentado más mociones de fondo. Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, inicia la discusión por el fondo. Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Solís Quirós, Gourzong Cerdas, Prendas Rodríguez, Guido Pérez, Villalta Flórez-Estrada, Núñez Piña.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado en primer debate el expediente 21.814.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21814

Para (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el jueves 7 de octubre del 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.202, LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo, vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden consultar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.202/21.202%20Segundo%20d%C3%ADa%204-10-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo. Además, se aclara que dichas mociones se recibirán hasta el cierre de la sesión o hasta las dieciocho horas, según sea el caso.

EXPEDIENTE N.° 20.641, LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y GAS)

En la última sesión de conocimiento de dicho expediente se había aprobado una moción de revisión a la votación recaída sobre la moción de orden, vía artículo 154.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 20.641
LEY DE COMBUSTIBLES (LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO Y GAS)

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 154 del Reglamento, el Plenario acuerde devolver el **EXPEDIENTE N° 20.641** LEY DE COMBUSTIBLES a la comisión dictaminadora por un plazo de 30 días naturales. Asimismo acuerde que este proyecto de ley pase a ocupar el primer lugar en el conocimiento de los proyectos de ley en el orden del día de la comisión dictaminadora y en el apartado de primeros debates en el orden del día de Plenario cuando sea nuevamente dictaminado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 JUL. 2021
Firma:

Por lo que procedemos a votar nuevamente dicha moción.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón.

La moción se había dado por discutida.

Diputada, posteriormente a la votación, con mucho gusto, le daré la palabra por el orden.

Iniciar votación.

Es la moción de fondo de la revisión que había sido anteriormente aprobada.

Vuelvo a recordarles a las señoras y señores diputados, que la votación que se está llevando adelante en este momento, es por la moción de orden que devuelve a comisión el proyecto, con plazo y alterando el orden del día, ocupando el primer lugar en el conocimiento de los proyectos de dicha comisión.

Finalizar votación.

Treinta y uno votos a favor, catorce en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 154 EXP 20641

Para (Voto: 31)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 14)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Chan Mora Carmen Irene	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Gómez Obando Giovanni Alberto	José María Guevara Navarrete	Masís Castro Erwen Yanan
Montiel Héctor Aida María	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	

No-Votación (Total: 1)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Vega Rodríguez, doña Paola, hasta por dos minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Es que quisiera refrescar un poco la discusión, para las personas que habían dejado el hilo un poco perdido, ya que han pasado casi dos meses desde que tuvimos esta discusión.

Hay dos mociones vía artículo 154 pendientes por ver, una devuelve el proyecto de comisión sin plazo y la otra lo devuelve sin plazo, pero con la garantía de que posteriormente el proyecto, una vez dictaminado, en el plazo que sean, pueden ser desde seis meses hasta un mes, el tiempo que necesitemos como comisión y como diputados que colaboren en el proceso, que una vez que se dictamine de nuevo vuelva a ocupar los primeros lugares del orden del día del Plenario.

Esto es la decisión más equilibradas, pues, estaríamos cediendo todas las partes, se va sin plazo no hay presiones, trabajaremos con el tiempo necesario y abriremos la Comisión de Ambiente para tener el diálogo que integra todas las fuerzas y todo lo que se quiera plantear en ese momento.

Pero toda vez que vuelva al Plenario ocupará el primer lugar del orden del día, tal y como ha estado el proyecto por muchísimo tiempo.

Porque recordemos que este proyecto inicialmente fue dictaminado hace ya tres años.

Entonces, les pido el apoyo para la segunda moción 154, que integra tanto no tener plazo, pero también devolver a los primeros lugares.

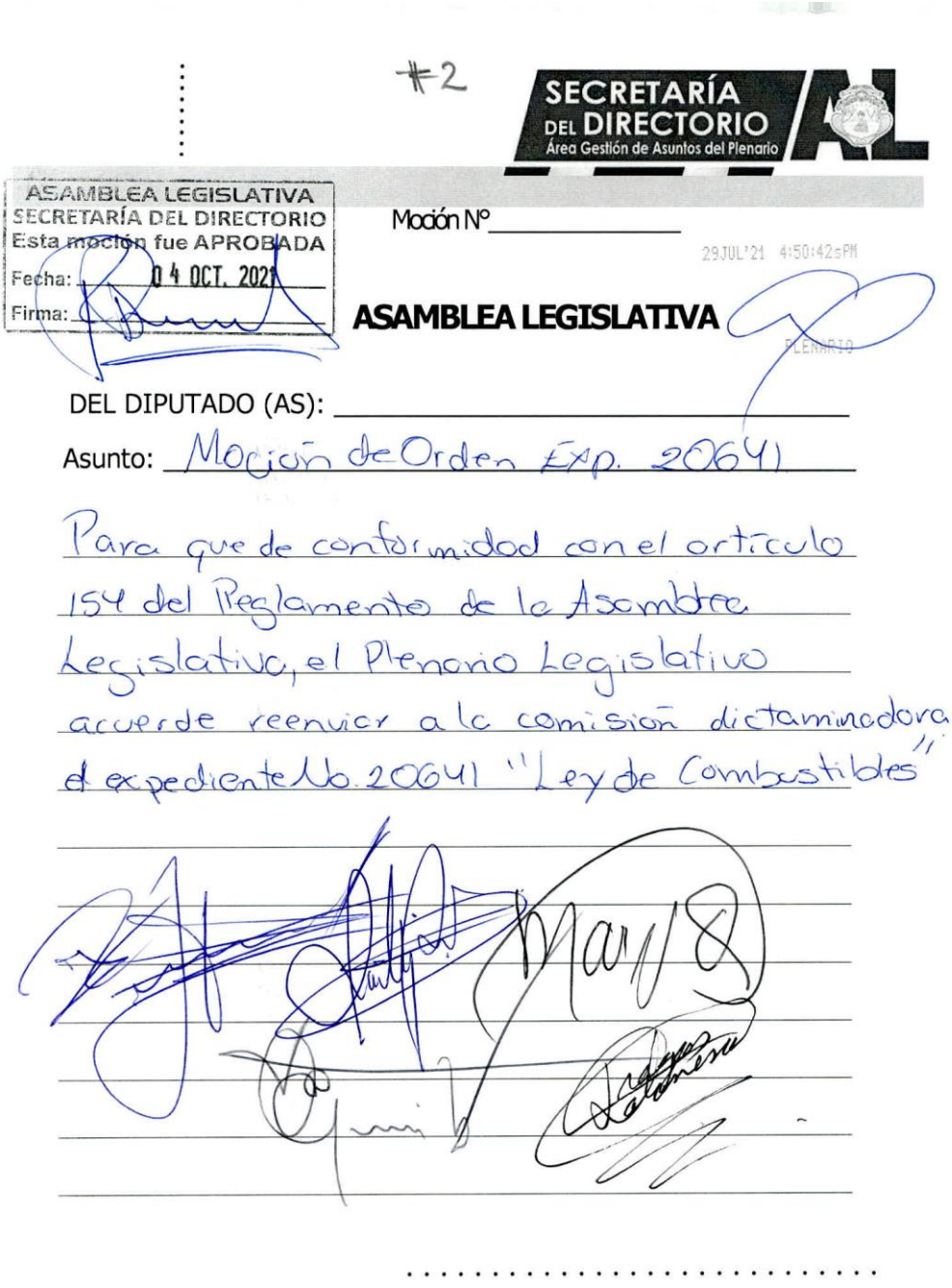
Lo contrario mandarlo sin plazo y sin volver aquí con los primeros lugares, sería lo que se conoce en la dinámica legislativa como un entierro de lujo y, diay, para esa gracia, sería mejor que lo votemos y lo archivemos, y que todas las voluntades queden expresas en esta tarde.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Segunda prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



#2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 OCT. 2021
Firma:

Moción N°

29JUL'21 4:50:42sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Moción de Orden Exp. 20641

Para que de conformidad con el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde reenviar a la comisión dictaminadora el expediente No. 20641 "Ley de Combustibles"

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado proponente Abarca Mora, don Pablo, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada.

No voy a usar los cinco minutos. Nada más estaba en el entendido de que existe un acuerdo para devolver a comisión y que esta moción iba a ser apoyada, según lo que conversamos en jefes y jefas de fracción.

De manera que esperaría que esta moción pueda contar con el apoyo y, obviamente, que nosotros siempre hemos reiterado y hemos aportado en la discusión, queremos tener una discusión profunda sobre el tema y siempre con la disposición que podamos hacer ese debate como corresponde.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Solís Quirós, León Marchena, Ulate Valenciano, Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION #2 ART 154 EXP 20641

Para (Voto: 41)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María

No-Votación (Total: 2)

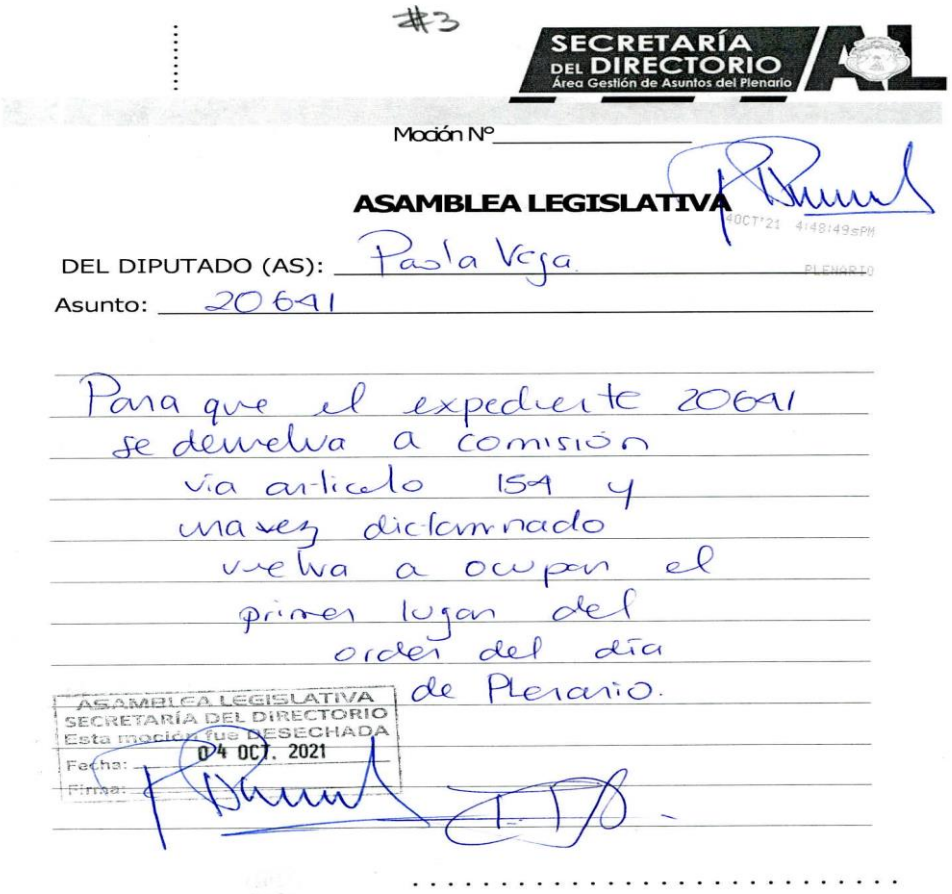
Montero Gómez Catalina	Núñez Piña Melvin Ángel

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Doña Paola, ¿usted se va a referir a esta votación o a la moción de orden que…?

Segunda prosecretaria Aida María Montiel Héctor:


#3

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Paola Vega

Asunto: 20641

Para que el expediente 20641 se devuelva a comisión vía artículo 154 y una vez dictaminado vuelva a ocupar el primer lugar del orden del día de Plenario.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 OCT. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción, tiene la palabra la diputada proponente, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Quiero nada más refrescar el acuerdo que siempre se intentó hacer con el Poder Ejecutivo era que si bien se liberaba de tensión sobre el tema del plazo, a petición especialmente de fracciones como el PUSC, sí se establecía que volviera a ocupar los primeros lugares del orden del día del Plenario. ¿Por qué?, porque lo que se acaba de hacer aquí es un entierro de lujo.

Si este proyecto de ley no vuelve a ocupar los primeros lugares del día del orden del día del Plenario, básicamente se estaría enterrando y es lo que se les aplica a todos los proyectos cuando no se quiere dar la cara y no se quiere decir de frente que no se quiere aprobar un proyecto de ley.

Yo lamento mucho que se haya hecho tanta alharaca con este proyecto para terminar de esta manera y realmente es lamentable. Les pediría volver a votar esta moción de forma tal que ocupe los primeros lugares del orden del día y si no veremos voluntades.

En la Comisión de Ambiente lo trabajaremos con toda responsabilidad, pero quiero ver aquí a toda la gente que se comprometió con este proyecto de ley, que lo ha utilizado incluso en campaña política y en campaña electoral, garantizando que de verdad este proyecto de ley vuelva a ocupar los lugares primeros del orden del día y vuelva a ser votado.

Estaremos vigilantes desde la Comisión de Ambiente y realmente que cada palo aguante su vela y cada persona tome la responsabilidad política de lo que acaba de hacer este Plenario, que es básicamente un entierro de lujo para un proyecto tan importante como es la prohibición del petróleo en Costa Rica.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y diputados y diputadas presentes en el salón, iniciar votación.

Aiza Campos, Díaz Mejía, Hoepelman Páez, Hidalgo Herrera, Villalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez, Hoepelman Páez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, trece en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION #3 ART 154 EXP 20641

Para (Voto: 30)

Aiza Campos Luis Antonio	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 13)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete
Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María	Prendas Rodríguez Jonathan
Solís Quirós María Inés		

No-Votación (Total: 2)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Núñez Piña Melvin Ángel

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el orden…

¿A este expediente, diputado Sánchez Carballo?

Gracias, solo instruir a la Secretaría a remitir el expediente de acuerdo a la moción aprobada.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Sánchez Carballo, hasta por dos minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, a todos y todas.

Nuestra fracción legislativa votó favorablemente las tres mociones que acabamos de conocer, consideramos que es muy importante avanzar en este proyecto de ley y hubiéramos querido construir las voluntades mayoritarias para que el proyecto fuera con plazo y regresando al primer lugar de la agenda legislativa, eso no fue imposible, pero lo contrario hubiera sido enterrar, definitivamente, este expediente y por eso, apoyamos también la moción que lo devuelve sin plazo y sin ese compromiso.

Eso sí, con el compromiso de la fracción legislativa de aportar en la construcción de los acuerdos necesarios en la Comisión, para que un texto salga lo antes posible y también, con el compromiso demostrado y reiterado del Poder Ejecutivo de convocar y priorizar este proyecto cuando regrese a este Plenario y nos encontremos, entonces, en sesiones extraordinarias y eso permitirá, entonces, que podamos darle la prioridad que merece a este expediente y votarlo finalmente en el Plenario legislativo.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Masís Castro, hasta por dos minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Gracias, presidenta.

Yo no creo que la intención sea darle una muerte de lujo al proyecto. Efectivamente, sí va a ocupar un mayor consenso y una mayor negociación por parte de los jefes de cada fracción para que una vez que regrese de la Comisión de Ambiente, pues se ponga en los primeros o en el orden del día de forma prioritaria.

Pero también, como miembro de la Comisión de Ambiente, decirle a doña Paola Vega, presidenta de la Comisión, bueno, por lo menos conmigo cuenta para que se le dé trámite rápido a este proyecto y poder avanzar con la determinación que la mayoría determine…, con la voluntad que la mayoría determine.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Thompson Chacón, hasta por dos minutos.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias, presidente.

Igualmente, quisiera dejar constancia de que la fracción del Partido Liberación Nacional votó también las tres mociones.

Oportunamente, ya la fracción había emitido un comunicado de prensa apoyando la iniciativa y la necesidad de que el país avance, efectivamente, en la prohibición de la exploración y explotación de petróleo y de gas. Ya había sido contundente en relación con ese tema y obviamente, por lo menos hablo a título personal, pero creo que así lo manifestó la fracción, se había planteado la necesidad de que este expediente se devolviera con un plazo a la Comisión.

Sin embargo, bueno, al no encontrar el número de votos requeridos, hemos apoyado esta moción no sin antes decir que seguimos comprometidos con un tema que para Liberación Nacional es fundamental y que tiene que ver con el presente y el futuro de nuestro país y de las próximas generaciones y que no vamos a renunciar a él y obviamente, doña Paola, como presidenta de la Comisión sabe que también cuenta con las y los diputados de Liberación Nacional para avanzar en este tema y colocarlo en un lugar prioritario de la agenda del plenario, porque también a nosotros nos parece que este es un tema fundamental y tenemos un compromiso cierto con eso.

De manera que quede absolutamente claro que Liberación Nacional tal como lo manifestó en su oportunidad seguirá apoyando como ha venido apoyando estos temas desde el punto de vista de la protección ambiental y del aporte que tenemos que hacer en un mundo cada vez más afectado por el cambio climático.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra por el orden la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, hasta por dos minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Igualmente yo quiero sumarme a las palabras que acabas de decir mi compañero diputado Roberto Thompson, esto eh porque yo creo que está de más aclararlo, pero quiero hacerlo público que la diputada Vega sabe que desde la Comisión de Ambiente hemos estado súper cercanos para sacar este tema adelante.

Así como este tema hay otros más entrándole directamente por el fondo a esta iniciativa y poder tener hecho realidad una ley que es necesario ratificar lo que ya de por si esta vía decreto.

Así que el apoyo es contundente y esto es una forma de devolverle al país lo que tanto le hemos dicho con discursos, así que ratificarlo realmente con una legislación que lo mantenga por el resto de los tiempos hasta que otros legisladores así determinen cambiarlo.

Así que, en esa línea, quiero dejar claro que nuestra voluntad es seguir adelante con este tema y de una vez lo hago público estaré pidiendo todas las semanas que este proyecto esté en los primeros lugares, así que indistintamente que no esté ahí estaré pidiendo que esté en los primeros lugares en el momento que ya la comisión haya sacado este tema adelante, y me satisface mucho ver también el compromiso del diputado Masís, vamos a estar muy pendientes de que así podamos avanzar porque tenía el compromiso del diputado Masís más el compromiso de esta de la fracción de Liberación Nacional y también vi que votó a favor la fracción de Restauración, así que creo que podemos sacar adelante este tema.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos.

EXPEDIENTE N.º 22.009, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDO A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES.

Continúa la discusión en el trámite primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Les recuerdo que dichas mociones se encuentran dispensadas de lectura.

En discusión la moción 10 de la diputada proponente, la diputada proponente es la diputada Vega Rodríguez.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 22.009 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/8SEP'21/AM10:04:52

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 10.1

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Continuamos con el trámite de estas mociones de reiteración, refrescar y volver a poner sobre la mesa que mis mociones buscan básicamente resolver tres elementos, primero algunos asuntos técnicos que tienen que ver con las competencias propias de cada actor del sistema eléctrico para no generar confusiones en los roles y distorsiones que puedan pasar a más.

En segundo lugar, modificar el tema de los excedentes no de forma tal que se elimine, sino de forma tal que no se cometa el error que se ha cometido en otros marcos normativos donde el mal pago de servicios auxiliares y la mala precisión provoca o recae en los costos variables en un aumento de la tarifa.

Y en tercer lugar, algunos temas que tienen que ver con los criterios que no fueron atendidos especialmente por entes reguladores como la Aresep, les decía que el tema de arreglar esto no es un tema caprichoso, no es un tema antojadizo, es un tema que viene respaldado inclusive en los criterios que recibimos en las últimas dos semanas en este plenario legislativo, en las últimas tres semanas y que básicamente lo que nos apuntan es que de no precisar esta situación estaríamos provocando una presión sobre las tarifas eléctricas de usuarios y abonados que podría tener un efecto en las poblaciones más vulnerables, presionar a incorporar más fuentes de generación nos dicen sin el adecuado control y planificación solo provocaría que los costos fijos y variables de la red se trasladen a los usuarios con menor capacidad adquisitiva, un principio básico económico, nos señalan.

Retomaba también que ya la Contraloría General de la República ha advertido que cuando existe un reconocimiento inadecuado de los costos de sus servicios, por ejemplo, en la fijación de las tarifas para servicios auxiliares y la generación distribuida que es lo que estoy aquí poniendo sobre la mesa con el tema de excedentes, se induce a que los costos se distribuyen entre una menor cantidad de clientes que no tienen la capacidad económica para instalar su propio sistema de generación, encareciendo el costo de la electricidad que consumen.

Les decía entonces que esto que estamos posicionándonos no es ni que estamos en contra del proyecto de ley ni del objetivo del proyecto de ley ni en contra de la generación distribuida.

Señalo nuevamente y con contundencia que desde el gobierno de don Luis Guillermo Solís se estableció el Plan Nacional de energía para el 2015 al 2050 donde el segundo acápite, el segundo orden de prioridad del Plan Nacional de energía es el aumento de la generación distribuida, pero el aumento bien, las cosas hay que hacerlas bien, esto es igual de grave que si en un plan de expansión eléctrica se pone de la noche a la mañana y sin fuentes científicas y datos que ese va a hacer un aumento, qué se yo, de la geotermia, (ininteligible)…, de otra de otra fuente energética y no se tienen las precisiones.

Presidenta, no está saliendo mi tiempo en la pantalla entonces no sé, no, porque si no me da media hora aquí y no veo el tiempo.

Dice la Aresep en este mismo criterio que los excedentes se les puede agregar en el marco de esta ley toda vez que otras leyes también definen excedentes de generación de electricidad, o sea, que no entra a reñir con la ley 7200 8345, este es un tema que ha tocado varias veces y les he dicho que de no hacer las precisiones, incluso, podríamos encontrar antinomias entre este marco legal y otras leyes que tienen que ver con este tema y ello sería lo último que quisiéramos porque sería muy grave.

Sobre el artículo 14 el proyecto de ley, nos dice la Aresep que se establece la función de Aresep para sancionar respecto a lo establecido en esta ley; no obstante, no establece las causales de las sanciones ni las sanciones en sí o, en su defecto, si se considerarán las sanciones de la Ley 7593.

Esto es importante, va lejos de todo lo que he venido sosteniendo, pero también tiene que ver con un señalamiento importante y es que la ley establece sanciones, pero no establece la tipicidad de estas sanciones o las causales de las sanciones; entonces, básicamente estaríamos ahí teniendo un vacío jurídico importante que también se debió arreglar si no hubiéramos corrido nuevamente. A veces hay que ir despacio, porque hay prisa y este es uno de esos casos.

Puede ser corregido esto totalmente. Nos dice la Aresep, por ejemplo, que temas como la redacción de la frase ‘recursos energéticos distribuidos y servicios auxiliares que se puedan prestar’ genera confusión al estar ante dos contextos diferentes y mencionarlos de forma separada, y que se tiene que modificar de forma tal que quede explícitamente claro para el ente regulador tarifario o, de lo contrario, no podrá tener claridad a la hora de establecer toda la materia tarifaria.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón. Iniciar votación.

Hoepelman Páez, Chan Mora, Hidalgo Herrera, Castillo Méndez, Gourzong Cerdas, Ramos González, Villegas Álvarez.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION # 10 EXP 22009

Para (Voto: 2)

Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María

Contra (Voto: 37)

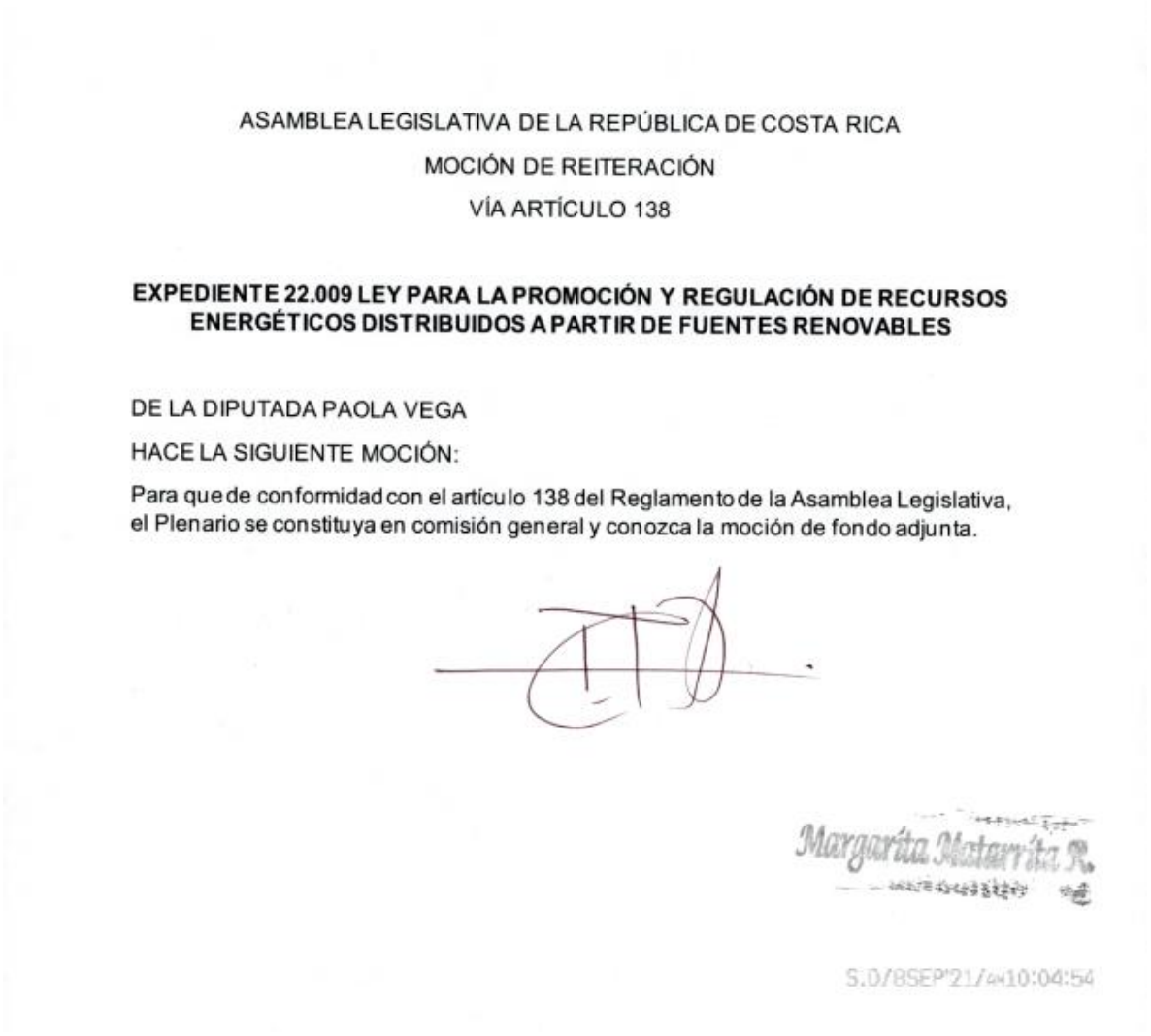
Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

No-Votación (Total: 4)

Guido Pérez Laura	Hoepelman Páez Harllan	Núñez Piña Melvin Ángel
Sánchez Carballo Enrique		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 11.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN

VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 22.009 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/8SEP'21/ 10:04:54

Tiene la palabra la diputada proponente, doña Paola Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Otro criterio que me parece pasó desapercibido en la redacción final del texto, y que me parece sumamente importante traer a colación, es el criterio de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

Este criterio llegó en respuesta al Plenario el 30 de agosto del 2021 y señala —y esto es importante— que esta ley modifica parcialmente los monopolios geográficos propios de las empresas de distribución, según su zona de concesión, al permitir que puedan comprar excedentes a generadores distribuidos, ubicados fuera de la zona de concesión, lo que conlleva a un cambio sustancial en la concepción previa del mercado del servicio de la distribución eléctrica.

Esto nuevamente no lo están diciendo ni las empresas distribuidoras, ni los diputados, ni nadie, lo dice la misma Dirección General de Desarrollo de Regulación de Aresep.

Y aquí viene la pregunta: ¿qué opinan Jasec de esto? ¿Se consultó a Jasec? Los compañeros de Cartago, ¿consultaron a Jasec y saben qué opina Jasec de que se les vayan a cambiar estas normas geográficas de ordenamiento? De los de Guanacaste, ¿hicieron la consulta con Coopeguanacaste de que qué opina que se le vayan a cambiar las reglas de esta manera y cómo va a incidir esto en el mercado provincial y en el mercado regional, digamos de Guanacaste?

Heredia, Heredia preguntó a la ESPH qué pensaba de este proyecto de ley, porque no hubo consultas obligatorias del texto final.

Se preguntó a Coopealfaroruiz y a Coopelesca, cómo esto les va a incidir.

Los del Sur tuvieron algún tipo de acercamiento con Coopesantos.

Estamos cambiando los monopolios gráficos propios de las empresas de distribución sin saber qué opinan estas empresas de distribución, y esto es grave, esto es grave y no puede ser tan tomado a la ligera, de verdad que estas cosas hay que corregirlas.

Este criterio también del Centro General ese del 30 de agosto dice: que se debe introducir la precisión de que los generadores distribuidos asuman los costos por concepto de transporte de energía, según las tarifas aprobadas por la Aresep, este elemento es vital.

Nos dice que debe precisarse que los generadores distribuidos asuman los costos por concepto de transporte de energía, según las tarifas aprobadas por Aresep.

Esto que falta de precisar de no hacerse podría afectar las tarifas eléctricas de los usuarios a costa de aquellos que puedan instalar paneles, entonces estaríamos creando una desigualdad odiosa entre el ciudadano que tiene la plata para pagar un panel y generar su electricidad mediante generación distribuida por paneles y la gente que no.

Precisar esto es justamente lo fundamental para no trasladarle los costos a otros usuarios del sistema, porque estaríamos generando esa problemática de la que estamos hablando.

Estoy de acuerdo con el avance del proyecto, pero hay que respetar los criterios de autoconsumo en todo el proyecto en su parte explicatoria, en su exposición de motivos, en la parte de todo el diseño inicial habla de que este proyecto va dirigido al autoconsumo.

Pero como nos señala Aresep, porque esto no lo digo yo, lo dice Aresep, lo dice el Instituto Costarricense de Electricidad, lo dice la Contraloría, a la hora de ver el articulado del proyecto y ver el resto del proyecto vemos que no es para autoconsumo, y que quedan las producciones de volúmenes grandes, industriales y comerciales incluidos como si fueran autoconsumo, y necesitan reglas distintas.

Necesitan reglas distintas porque la potencia que estaría entrando a la red eléctrica del ICE, es sumamente distinta, porque los excedentes serian considerablemente distintos a los que genera el autoconsumo, el autoconsumo por esencia misma, al producir para autoconsumir casi no deja excedentes, sería un piquito de excedente lo que se dejaría, que no es lo mismo que cuando alguien genera generación distribuida, valga la redundancia para uso comercial o industrial.

Hagamos estos cambios y de verdad podemos estar aprobando este proyecto de ley de forma tal que no genera esta distorsión eléctrica.

Hay que tener mucho cuidado cuando se asegura aquí, porque lo he escuchado decir que la generación distribuida per se va a mágicamente bajar las tarifas, y en ese sentido quisiera utilizar mis próximas mociones para explicar por qué la generación distribuida en solitario y nada más como intensión no genera inmediatamente, no solamente no genera una rebaja en las tarifas, sino que incluso podría generar lo contrario.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Céspedes Cisneros, Hidalgo Herrera, Sánchez Carballo, Benavides Jiménez, Guido Pérez, Villegas Álvarez, Benavides Jiménez.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta en contra. Rechazada la moción de reiteración número 11.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION # 11 EXP 22009

Para (Voto: 8)

Carranza Cascante Luis Ramón	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
Morales Mora Victor Manuel	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María	

Contra (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	

Abrir puertas.

En conocimiento la moción de reiteración número 12.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE REITERACIÓN

VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE 22.009 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

DE LA DIPUTADA PAOLA VEGA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general y conozca la moción de fondo adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/8SEP'21/ 10:04:57

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 12-1

Tiene la palabra la diputada Díaz Mejía…, tiene la diputada proponente, Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señora presidenta.

Les decía que hay que tener mucho cuidado con interpretar que una ley de generación distribuida, por sí misma, va a tener un impacto en las tarifas, porque si no se hace bien no solamente podemos tener el efecto contrario de que las tarifas suban para ciertos públicos, sino que la reducción de tarifas puede ser completamente desigual para aquella persona que tiene el dinero de comprar un panel solar, que dicho sea de paso no es algo nada barato actualmente.

La tecnología todavía no ha llegado a ser suficientemente distributiva como para que cualquier ciudadano o ciudadana de a pie pueda comprar un panel solar.

No sé aquí quiénes han hecho averiguaciones para poner un panel solar en su casa, los invito a que lo hagan y vean cómo es un asunto de élite, completamente, hoy día.

Hay múltiples factores. Actualmente, muchos proyectos de generación distribuida resultan rentables, porque tenemos un rezago en materia regulatoria. ¿Es esto culpa de las empresas de energía? No, no es culpa. El rezago de décadas a nivel tarifario obedece a la lentitud y poca eficiencia de Aresep como ente regulador.

En ese contexto, este rezago tremendo a nivel de metodologías tarifarias…

¿Presidenta hay cuórum? Porque le estoy hablando como a la pared. ¿Hay cuórum?

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Perdón, diputada, tiene razón, disculpe, abrir puertas.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Continúo, entonces, diciéndoles que el tema aquí es que al tener este rezago en materia regulatoria, que no es culpa ciertamente de las empresas de energía, sino de Aresep que no ha cumplido necesariamente de la mejor manera sus objetivos como ente regulador, actualmente lo que se está haciendo es subsidiando a aquellas personas que instalen sus sistemas de generación, porque estas personas no tienen las tarifas que deberían de tener por el uso de la red del sistema que sí pagamos todas las personas que estamos conectadas al sistema.

Esto es un asunto lógico y necesario de plasmar en la mesa. Si todos y todas pagamos por la red eléctrica y los generadores distribuidos hacen uso de ella cuando no hay sol o cuando hay nubes, cuando llueve y no aportan a su mantenimiento, a pesar de estar conectados el resto de los usuarios, no les va…, no, no van pagar los problemas. Esto se llama servicios auxiliares, esto se conoce como servicios auxiliares y es que yo puedo poner un panel, que me recoge energía cuando hace mucho sol, pero necesariamente cuando hay un día nublado, cuando llueve y demás, ese panel no me va a recoger energía.

Y en ese déficit energético o eléctrico, más bien, ¿quién va a pagar? Son todos los demás usuarios que están conectados veinticuatro siete y permanentemente a la red.

De igual manera, pasa con otros tipos de generación distribuida, porque otro punto que quiero colocar aquí, y es que se les ha vendido a los diputados que generación distribuida es solamente poner paneles solares y no, aquí estamos permitiendo hasta represas hidroeléctricas, represas hidroeléctricas de generación distribuida, casi que sin límites y controles ambientales que debería de tener una represa hidroeléctrica y eso es peligroso, generación distribuida puede ser hidroeléctrica, puede ser geotérmica, puede ser entálpica, puede ser eólica, etcétera y todas esas variables se están viendo aquí sin distinción alguna y es por eso que la precisión es importante.

De hecho, en el texto inicial, quería se exoneraran estudios de impacto ambiental una represa, cuando es un asunto obvio que para producir cierta cantidad de mega watts, no es lo mismo producirlos mediante una fuente eólica que por una represa, por ejemplo, porque no es el mismo el impacto ambiental que se hace, no es el mismo la afectación in situ que tiene un proyecto, etcétera y esto no se está contemplando aquí.

Les decía que, si todos pagamos por esa red eléctrica, entonces es irónico hablar de abaratar tarifas y de reactivar la economía porque lo que se está logrando por resultado es empujar a los usuarios más pobres, que no pueden instalar paneles, a que se les incrementen las tarifas a costa de los que sí pueden instalar paneles.

¿Esto se puede corregir? Sí, lo podemos corregir y es precisamente por eso que hay mociones presentadas en este sentido, para corregirlo y que no pase.

La clase media y la clase más vulnerable va a ser la que va a terminar pagando estos costos tarifarios que pudo mejorarse, entonces, eso es lo que les quiero pedir que hagamos en este proyecto algún tipo de salvaguarda para aplicar un principio de realidad.

Dicho sea de paso, quiero recordar que seis años han pasado que desde la Contraloría General de la República le dijo a Aresep qué día resolver la metodología para el pago de servicios auxiliares al ICE y seguimos en esta misma indefinición, cuando aquí se culpa al ICE de no avanzar con el Reglamento, no avanzar con generación distribuida, sería bueno que culpen también a la Aresep porque ha pasado ya más de un lustro en que la Contraloría le dio una orden de establecer esta metodología tarifaria para el pago de servicios auxiliares y no la ha cumplido.

Entonces, si no hemos avanzado como país en el marco de generación distribuida no ha sido ni por el ICE, ni por doña Irene Cañas, ni mucho menos, ha sido por Aresep que no ha dado el componente principal que urge para avanzar en este tema, que es la metodología tarifaria de servicios auxiliares para generación distribuida.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, iniciar votación.

Sánchez Carballo, Vega Rodríguez, Villalta Flórez-Estrada, Guido Pérez, Pérez Pérez, Castillo Méndez, Gourzong Cerdas, Nicolás Solano, Castillo Méndez, Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION # 12 EXP 22009

Para (Voto: 6)

Carranza Cascante Luis Ramón	Hidalgo Herrera Carolina	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Flórez Estrada José María

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Segreda Sagot Floria Maria
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Hoepelman Páez Harllan	Núñez Piña Melvin Ángel	Solís Quirós María Inés

Abrir puertas.

Se les informa a las señoras y señores diputados, que se han asignado a comisión trece proyectos que se harán constar en el acta. (Ver anexo 6)

Al ser las dieciséis con treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Corrijo, al ser las dieciocho con treinta y dos minutos.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Fecha de presentación	diputado	Sesión
22.610	4-10-2021	Gustavo Viales Villegas	51

Anexo 2:

DISCURSO SEGUNDO DEBATE/ EXPEDIENTE N° 21658

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados:

Sumamente complacido de poder iniciar la tramitación en segundo debate de esta iniciativa, luego de su respectiva consulta a la Sala Constitucional.

Hoy nos aprestamos a votar un texto validado constitucionalmente, pues mediante Voto N° 021204-2021, se nos informa que este proyecto no contiene vicios ni de procedimiento, ni de fondo.

Una resolución constitucional que fue precedida por la Opinión Jurídica PGR-OJ-136-2021 de la

Procuraduría, en la que esa institución rechaza que el texto tenga problemas de confiscatoriedad, al haberse reducido la tarifa del tributo a un 20%.

Aunque ya estén superadas esas etapas de consulta y además, validada la constitucionalidad de este texto, si quisiera el día de hoy, respetuosamente contestar algunas de las aseveraciones que se hicieron durante la discusión de este proyecto en primer debate.

Compañeros y compañeras, no es la primera vez que la vida me pone en mi condición de legislador con formación en medicina, a defender la salud y la vida humana, con el impulso de legislación en esa línea de acción.

Hace casi 10 años lo hice impulsando la Ley N° 9028, Ley General de Control de Tabaco; y ahora

lo hago con orgullo y decisión al presentar esta iniciativa que regula los denominados “vapeadores”, y les establece un impuesto que pretende paliar un poco las dolidas arcas de la CCSS.

Como primer aspecto, quisiera resaltar el trabajo serio y responsable de la Comisión de Asuntos Sociales durante el proceso de análisis y discusión de esta iniciativa.

Fue un proyecto ampliamente consultado a todos los sectores. Se recibió en audiencia a representantes no solo del Ministerio de Salud y de la CCSS, sino también a quienes adversaban el proyecto.

Se escucharon posiciones y se tomaron decisiones, y fueron decisiones basadas en datos

médicos y científicos, que paso a señalarles de manera puntual.

La Doctora Wing Ching Chan Cheng, Coordinadora del Programa de Cesación de Tabaco de la CCSS, en audiencia celebrada el 10 de diciembre de 2019 señaló respecto a los vapeadores y cigarrillos electrónicos lo siguiente: "*nos estamos enfrentando a un gran enemigo, a una nueva epidemia, mucho mayor y con un crecimiento exponencial, que el de los cigarros convencionales, tienen 10 cancerígenos identificados, es muy fácil decir, tiene glicerina o glicerol, propilenglicol y nicotina, que aparentemente son inocuos a la salud; lo que pasa es que con el calentamiento el propilenglicol, se libera el formaldehido y eso es cancerígeno*".

Aquí compañeros, no se trata solo de regular, controlar y fiscalizar los dispositivos que contienen nicotina, los llamados SEAN; ya sabemos en demasía la adicción que produce ésta, por ejemplo, en un ml de e-líquido podría contener hasta 21mg de nicotina, entonces se podría en unos minutos vapear la cantidad de nicotina equivalente de “medio” a un paquete de cigarrillos convencionales, pero al público consumidor no se le advierte de esto.

Además, estamos regulando en este proyecto a los “Sistemas Similares sin Nicotina”, aquellos que se dicen “inofensivos” y que hasta emplean sabores y aromas atractivos para acrecentar su consumo.

Esos dispositivos que usan ingredientes comunes, pero que, al calentarlos a altas temperaturas,

pueden causar estragos en la salud, ya que la seguridad de algunos saborizantes y aromatizantes están probada en su consumo por vía oral, pero no inhalada.

Quienes reniegan de este proyecto de ley, alegan que no hay estudios que demuestren el daño que el uso de estos dispositivos produce, pero como lo dijo la doctora Chan en audiencia, no esperemos 30 años como pasó con el consumo del cigarrillo, para tomar acciones respecto al vapeo. Ya hay evidencia de daños agudos con su utilización, por ejemplo, irritación de ojos, cefalea, exacerbación de rinitis y asma bronquial, además neumonía lipoidea, intoxicaciones accidentales en niños, entre otros.

Ese preámbulo me lleva a destacar lo que en este recinto se dijo la semana anterior, en cuanto a que

el expediente N°21658 parte de la premisa falsa de igualar las condiciones que genera el tabaquismo a las del vapeo, que son -según se dijo-, radicalmente distintas y mencionaron además la existencia de suficiente literatura científica para comprobarlo.

También se citó la existencia de varios estudios que aparentemente respaldan el uso de los vapeadores como mecanismo para utilizarse como un método de cesación de tabaco.

Es ese sentido, es importante señalar que la Organización Mundial de la Salud insto en julio de este año 2021, a los gobiernos a adoptar políticas adecuadas en la regularización de los cigarrillos electrónicos o vapeadores, para evitar que su uso por los jóvenes derive en el consumo de tabaco.

De acuerdo a dicho informe los “Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina”, van dirigidos con frecuencia a niños y adolescentes en las promociones de las industrias tabacaleras e industrias conexas que los fabrican, utilizando miles de aromas atractivos y afirmaciones engañosas.

Indica la OMS en ese reciente informe, que han podido constatar con preocupación que los niños que consumen dichos productos tienen hasta el triple de probabilidades de consumir productos de tabaco en el futuro.

Asimismo, la FDA brindó las siguientes declaraciones en setiembre 2020 con respecto al IQOS:

1. Las pruebas aportadas no fueron suficientes para demostrar que dejar de consumir

cigarrillos por combustión y pasar a consumir IQOS reduzca el riesgo de enfermedades o daños relacionados con el tabaco.

2. Los productos de tabaco calentado, incluido IQOS, son igualmente adictivos que los cigarrillos combustibles, y mantienen la adicción en la población dependiente a la nicotina.
3. No se comprobó que IQOS sea un producto “seguro” o “mas seguro” que otros productos de tabaco, ni que puede ayudar a las personas que fuman a dejar de fumar.) Ver articulo adjunto en el correo.

Entonces no me vengan a decir que el vapeo es un método científicamente probado para dejar de fumar, porque hasta la fecha, esa afirmación no ha

sido validada por parte de las principales organizaciones de la salud y científicas del mundo.

Compañeros y compañeras, hoy con el voto positivo a este proyecto estamos emitiendo una posición de avanzada en la defensa de la salud y la vida. No esperemos 30 años para lamentarnos de no haber actuado tiempo regulando estos dispositivos.

Porque señores diputados, actualmente existe un vacío legal para regular aquellos dispositivos que no usan nicotina.

Así lo afirmó el Doctor Daniel Salas -Ministro de Salud-, en su audiencia en comisión, al indicar que las autoridades de salud no pueden saber si un vapeador o cigarrillo electrónico está usando o no

nicotina, lo que imposibilita el accionar de las autoridades en ese sentido.

Precisamente con esta ley que hoy aprobamos se podrá controlar, regular y fiscalizar también a los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), esos aparatos que usan ingredientes que algunos dicen que son inofensivos.

De igual forma, es importante resaltar que durante el proceso de mociones 137 a solicitud del propio Ministerio de Salud, se incluyó en los alcances de esta ley a los "*dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares*", que son sistemas de reciente utilización en el país.

Otro de los argumentos que se señaló en este Plenario para oponerse a dicho proyecto, fue que

el impuesto **desincentiva el consumo, porque encarece el precio final del producto**.

En ese sentido precisamente los invito a leer el artículo 6, punto 1 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que establece claramente que los precios e impuestos a estos productos "*son un medio eficaz e importante para que diversos sectores de la población, en particular los jóvenes, reduzcan su consumo de tabaco*".

Hay varios países a nivel mundial que han prohibido del todo el uso de estos dispositivos electrónicos, pero aquí nos inclinamos por el uso regulado.

Podría ser que el encarecimiento de estos productos logre el cometido de disuadir que las

personas, y ante todo nuestros jóvenes desistan de usarlos, sino al menos un porcentaje por su adquisición ira a una benemérita institución del sector salud.

De hecho, el propio Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Román Macaya, en la comparecencia realizada para efectos de esta propuesta, fue enfático en señalar que, cuando se conoció este proyecto en la Junta Directiva, quisieron a todas luces evitar que se interpretara que estaban dando un aval al vapeo y entonces más bien consideraron que "***un impuesto que encarezca un poco estos productos, que desincentive su uso, lo vemos con buenos ojos****".*

De igual manera compañeros, dada la propaganda contra este proyecto por incorporar la

creación de un impuesto; es para mí muy importante aclararles, que de acuerdo a información contenida en oficio DGH-090-2020 de 24 de febrero de 2020, suscrito por el Director General de Hacienda, señor Juan Carlos Brenes Brenes, los vapeadores y líquidos de vapeo, no están pagando actualmente el “IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO” que si lo paga los cigarrillos convencionales.

Pero esto no se dice. No he escuchado a nadie alegar que estos dispositivos electrónicos no pagan ese tributo que si cancelan los cigarrillos tradicionales.

Este es un tributo por la vida, para la compra de medicamentos que palien las enfermedades derivadas del uso de estos aparatos. Para retribuirle a la CCSS al menos una mínima parte

de lo que invierte en la atención de personas que enfermen por el uso de estos dispositivos.

Hoy con su voto afirmativo ayudan a la salud de las personas de este país, y ante todo la de los jóvenes que se ven tentados por la moda de vapear y no saben las consecuencias reales de lo que están introduciendo a su cuerpo.

Por último, reiterar mi confianza en la tarea que este proyecto le está encomendado al Ministerio de Salud, que de acuerdo al artículo 14, será la institución encargada de regular, controlar y fiscalizar el efectivo cumplimiento de esta ley y sus reglamentos.

En la Comisión de Asuntos Sociales, el jerarca ministerial fue enfático al aseverar que el Ministerio de Salud puede asumir esas tareas,

pues ya tienen la capacidad instalada para hacerlo.

De hecho, en el oficio MS-DM-JM-7641-2020 de 02 de diciembre del 2020, el Doctor Salas ratifica que "*el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el cumplimiento cabal de esta ley y sus reglamentos, de la misma forma en que lo ha venido realizando con la ley 9028*".

Por todas estas razones, compañeros Diputados, les pido su voto afirmativo en este segundo debate para este proyecto de ley. Las futuras generaciones se los agradecerán.

Muchas gracias.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

20 DE SETIEMBRE DE 2021

LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

EXPEDIENTE N.º 21.057

CUARTA LEGISLATURA

DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ESPECIAL DE LA MUJER

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

EXPEDIENTE N.º 21.057

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre dieciocho (18) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **EXPEDIENTE 21.057, LEY DE DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO,** las cuales se discutieron en la sesión número 10 realizada el día 20 de setiembre de 2021. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron 9 mociones, la 4-137, 6-137, 7-137, 9-137, 11-137, 13-137, 14-137, 15-137 y 18-137.

Shirley Díaz Mejías
PRESIDENTA

Nielsen Pérez Pérez
SECRETARIA

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Mociones conocidas

Moción 3-10 (1-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-10 (2-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 5-10 (3-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-10 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 7-10 (5-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-10 (6-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 9-10 (7-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-10 (8-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 11-10 (9-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 12-10 (10-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 13-10 (11-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 14-10 (12-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 15-10 (13-137) de la diputada Nielsen Pérez Pérez
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 16-10 (14-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 17-10 (15-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 18-10 (16-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 19-10 (17-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 20-10 (18-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137

21 DE SETIEMBRE DE 2021

LEY QUE DEFINE LA COMPETENCIA POR MATERIA SOBRE CASOS DE MENORES DE EDAD PRESUNTOS DE INFRINGIR LA LEY DE TRÁNSITO

EXPEDIENTE Nº 21.814

CUARTA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY QUE DEFINE LA COMPETENCIA POR MATERIA SOBRE CASOS DE MENORES DE EDAD PRESUNTOS DE INFRINGIR LA LEY DE TRÁNSITO

EXPEDIENTE Nº 21.814

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre una (1) moción vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY QUE DEFINE LA COMPETENCIA POR MATERIA SOBRE CASOS DE MENORES DE EDAD PRESUNTOS DE INFRINGIR LA LEY DE TRÁNSITO,** la cual se discutió en la sesión ordinaria N.° 7, celebrada el 21 de setiembre de 2021.

La moción fue rechazada**.**

Harllan Hoepelman Páez
Presidente

Silvia Patricia Villegas Álvarez
Secretaria

Dirm/

La moción puede ser consultada al hacer click en el vínculo.

> Moción 2-7 (1-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES

LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

EXPEDIENTE No. 21202

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

14 de setiembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de agosto de 2021 al 31 de octubre de 2021)

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA

Expediente No. 21202

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, rendimos Primer informe al Plenario Legislativo sobre **DOS MOCIONES** mociones presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"LEY PARA PROTEGER EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA "** No. 21202.

Las dos mociones fueron **RECHAZADAS** se tramitaron en la sesión ordinaria No. 19 celebrada a los catorce días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios.

Paola Valladares Rosado
PRESIDENTA a.i.

Aida Montiel Héctor
SECRETARIA a.i.

MOCIONES RECHAZADAS

Moción N.° 3-19 (137-1) del diputado José María Villalta Florez-Estrada: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Moción N.° 5-19 (137-2) del diputado José María Villalta Florez-Estrada: "(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar "abrir hipervínculo" para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)"

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

P R O Y E C T O S N U E V O S
Oficio SD 020-21-22 del 4 de octubre de 2021

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO CARRANZA CASCANTE, LUIS RAMÓN Y OTROS. "LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHACHO". EXPEDIENTE Nº 22.687 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

2) DE LA DIPUTADA NICOLÁS SOLANO, FRANGGI. "TRASLADO DEL DISTRITO DECIMOSEXTO, ARANCIBIA, DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS AL CANTÓN DE MONTES DE ORO". EXPEDIENTE Nº 22.688 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

3) DE LA DIPUTADA CÉSPEDES CISNEROS, NIDIA LORENA. "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE GERONTOLOGÍA". EXPEDIENTE Nº 22.689 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

4) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA “LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y HOMENAJE A JUAN RAFAEL MORA PORRAS Y AL GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA, EL 30 DE SETIEMBRE EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS”, N°9432, DE 21 DE ABRIL DE 2017". EXPEDIENTE Nº 22.690 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

5) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.° 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR". EXPEDIENTE Nº 22.691 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

6) DE LA DIPUTADA MONTIEL HÉCTOR, AIDA MARÍA. "LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19". EXPEDIENTE Nº 22.692 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

7) DEL DIPUTADO CARRANZA CASCANTE, LUIS RAMÓN Y OTROS. "REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 8422 LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 22.693 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

8) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "DESAFECTACIÓN DE TRES BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS DONE A LA MUNICIPALIDAD DE OSA, Y DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SEGREGUE Y CAMBIE SU USO PARA CREAR UN CENTRO CÍVICO, ECONÓMICO Y CULTURAL". EXPEDIENTE Nº 22.694 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

9) DEL DIPUTADO CHACÓN MONGE, LUIS FERNANDO Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 BIS AL CAPITULO TERCERO DEL TITULO CUARTO DE LA LEY N.° 9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS". EXPEDIENTE Nº 22.695 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

10) DEL DIPUTADO DOLANESCU VALENCIANO, DRAGOS. "REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.° 8444 “MODIFICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES, SU DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES, N.° 7293” DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2005 Y MODIFICACIÓN AL INCISO U) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 7293 “LEY REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES, SU DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES”, Y SUS REFORMAS DEL 31 DE ABRIL DE 1992". EXPEDIENTE Nº 22.698 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

11) DE LA DIPUTADA CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ Y OTROS. "DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA HONORÍFICA A SERGIO RAMÍREZ MERCADO". EXPEDIENTE Nº 22.699 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

12) DE LA DIPUTADA CORRALES CHACÓN, MARÍA JOSÉ Y OTROS. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 17 DE LA LEY MARCO DE CONCESIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS FUERZAS HIDRÁULICAS PARA LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, LEY N.º 8723 DEL 22 DE ABRIL DE 2009 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO NACIONAL, LEY

NO. 8345 DEL 26 DE FEBRERO DE 2003". EXPEDIENTE Nº 22.701 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

13) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI. "REFORMA AL ARTÍCULO 53 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY N° 9694 DE 4 DE JUNIO 2019, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL". EXPEDIENTE Nº 22.702 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.